

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARÁCTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2021

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 038



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta Marzo de 2021

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 038

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2021

Aprobación de **ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE SUS CARRERAS DE PREGRADO Y POSTGRADO Y CONSTITUIR NUEVOS PROYECTOS PARA LA FORMACION DE NUEVAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO**; según Resolución N° 001-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001-2021

Aprobación de **RATIFICACIÓN DE LAS CARRERAS CON MAYORES OPORTUNIDADES DE ESTUDIOS**; según Resolución N° 001-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 07 de enero de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2021

Aprobación de la **PROPUESTA PARA LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA CON EL REFRESCAMIENTO DEL LOGO DE ESTA CASA DE ESTUDIO**; según Resolución N° 002-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 004-2021

Aprobación de **PRESENTACIÓN DEL EPÓNIMO DE LAS PROMOCIONES DEL AÑO 2021 "MAESTRO EBERTH LUCENA" Y LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA FECHA 13 DE MAYO 2021, PARA CELEBRACIÓN DEL XXXIII ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS**; según Resolución N° 003-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 005-2021

Aprobación de la **ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA DE SUS CARRERAS DE PREGRADO**; según Resolución N° 004-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2021

Aprobación de la **ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO**; según resolución N° 005-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006-2021

Aprobación del **INFORME DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (SESA)**; según resolución N° 006-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 007-2021

Aprobación de la **PATICIPACIÓN ACTIVAS DE TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES QUE BIEN DIRIGEN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN DONDE SE INCLUYEN A TODAS LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS**; según resolución N° 007-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 008-2021

Aprobación de la **ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LAS CARRERAS DE PREGRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO Y CONSTITUCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS**; según resolución N° 008-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 06 marzo de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 010-2021

Aprobación de **TODAS LAS MEDIDAS DECRETADAS POR EL EJECUTIVO NACIONAL EN RELACIÓN A LA EVOLUCION DE LA PANDEMIA (COVID-19) QUE SE ESTA PRESENTADO A NIVEL NACIONAL CON UN INCREMENTO DESCONTROLADO EN CASO DE CONTAGIOS**; según resolución N° 010-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 marzo de 2021.



**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA N° 001-2021**

Aprobación de ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE SUS CARRERAS DE PREGRADO Y POSTGRADO Y CONSTITUIR NUEVOS PROYECTOS PARA LA FORMACION DE NUEVAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO; según Resolución N° 001-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2021.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Margarita, en continuidad a la actualización curricular de sus carreras de pregrado y postgrado, así como el estudio y diagnóstico de la necesidad de formación en la región insular, han llevado a constituir nuevos proyectos para formación de nuevas áreas del conocimiento que potencien universalidad e integridad de las competencias propias de un ser humano social, cultural ético y con servicio nacional;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la ampliación de la oferta académica en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigido a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborden todo el eje integradores de un profesional enfocado en un ser con gran fervor y sentido nacional;

CONSIDERANDO

TERCETRO.- Que la presentación de los proyectos de: Ingeniería de Mantenimiento, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Análisis y Diseño de Sistema, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Mecánica naval, Licenciatura en Idiomas Modernos: Mención Turismo, Licenciatura en Administración Mención Tributaria, Licenciatura en Administración Mención: Banca y Finanzas, Licenciatura en Criminalística, Especialización en Traducción en Idiomas Inglés, Italiano y Ruso, Maestría en Gerencia de Mantenimiento, Maestría en Gerencia en Construcción, Maestría en Gerencia de Electricidad; Doctorado en Derecho.

Doctorado en Negocios Internacionales, Doctorados en Ciencias Administrativas, Doctorado en Gerencia de Mantenimiento, doctorado en Gerencia de Construcción y Doctorado en Gerencia de la Electricidad; constituyen el primer paso al fomento de la Educación, Ciencia y Tecnología como pilares importantes en el crecimiento formativo e integrador que hace que nuestras generaciones evolucionen en el ámbito social y comunitario, en aras de la transformación.

Siendo el trabajo de Investigación de Grado otra de las modalidades de grado de carácter electivo por los estudiantes para la obtención del título de Licenciado o Equivalente, de las carreras que ofrece la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO. – La necesidad del país en el desarrollo de carreras que impulsen las áreas productivas de

RESUELVE

PRIMERO.- Ratificar la solicitud del proyecto de Licenciatura en Administración Mención Gestión Aduanera y Psicología Mención Orientación e Intervención Social.

SEGUNDO.- Aprobar la elaboración de los proyectos de los proyectos de: Ingeniería de Mantenimiento, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Análisis y Diseño de Sistema, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Mecánica naval, Licenciatura en Idiomas Modernos: Mención Turismo, Licenciatura en Administración Mención Tributaria, Licenciatura en Administración Mención: Banca y Finanzas, Licenciatura en Criminalística, Especialización en Traducción en Idiomas Inglés, Italiano y Ruso, Maestría en Gerencia de Mantenimiento, Maestría en Gerencia en Construcción, Maestría en Gerencia de Electricidad; Doctorado en Derecho. Doctorado en Negocios Internacionales, Doctorados en Ciencias Administrativas, Doctorado en Gerencia de Mantenimiento, doctorado en Gerencia de Construcción y Doctorado en Gerencia de la Electricidad a los decanatos correspondientes con los especialistas de cada área del conocimiento.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2021

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 038

TERCERO.- Designar a la Rectora de la Universidad de Margarita para que realice los trámites correspondientes para la presentación y entrega de los proyectos de Ingeniería de Mantenimiento, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Análisis y Diseño de Sistema, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Mecánica Naval, Licenciatura en Idiomas Modernos: Mención Turismo, Licenciatura en Administración Mención: Tributaria, Licenciatura en Administración Mención: Banca y Finanzas, Licenciatura en Criminalística, Especialización en Traducción en Idiomas en Inglés, Italiano y Ruso, Maestría en Gerencia de Mantenimiento, Maestría en Gerencia en Construcción, Maestría en Gerencia de Electricidad, Doctorado en Derecho, Doctorado en Negocios Internacionales, Doctorado en Ciencias Administrativas, Doctorado en Gerencia de Construcción y Doctorado en Gerencia de Electricidad, ante la Secretaria Permanente del CNU, Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y demás organismos competentes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espiritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2021

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 038

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **RATIFICACIÓN DE LAS CARRERAS CON MAYORES OPORTUNIDADES DE ESTUDIOS**; según Resolución N° 001-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria e fecha 07 de ENERO de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en reunión sostenida, el 06 de enero de 2021 la Rectora de la Universidad de Margarita con el Ministro de Educación Universitaria, ratifican las carreras con mayores oportunidades de estudios en las distintas Universidades de gestión privada del país;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la Universidad de Margarita, continúa estudiando las ofertas académicas correspondiente a posgrado y pregrado, las cuales fueron presentadas y estudiadas ante el CUSE #008-2020 de fecha 17-12-2020;

CONSIDERANDO

TERCERO.- En virtud que los programas de estudios, tanto de pregrado como de posgrado tratados y analizados anteriormente, se encuentran dentro de las nuevas ofertas de oportunidades académicas con mayor prioridad en el país;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que la ampliación de la oferta académica en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigido a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborde todos los ejes integradores de un profesional enfocado en un ser con gran fervor y sentido nacional;

Resuelve

PRIMERO.- Que, siguiendo los lineamientos emanados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la Universidad de Margarita se compromete al crecimiento y el progreso académico mediante la ampliación de las nuevas ofertas de carreras en los niveles de pregrado y posgrado.

SEGUNDO.- Ratificar la culminación de los proyectos de aquellas carreras con mayores oportunidades de estudios en especial las ofrecidas por la Universidad de Margarita.

TERCERO.- Aprobar la ampliación de oportunidades de formación y profesionalización de estudios en diferentes ámbitos del conocimiento una vez aprobadas por el Consejo Nacional de Universidades.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2021

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 038

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **PROPUESTA PARA LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA CON EL REFRESCAMIENTO DEL LOGO DE ESTA CASA DE ESTUDIO**; según Resolución N° 002-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 02 de febrero de 2021, en Consejo Universitario Extraordinario N° 002-2021, la Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford, presentó la propuesta para la nueva imagen corporativa de la Universidad de Margarita, con el refrescamiento del Logo de esta Casa de Estudio;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido presentada la propuesta de la modificación y actualización en el diseño de las letras del Logo de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que es necesario renovar la imagen de la Universidad de Margarita en su página web y en todo su subsistema que conforma esta Casa de Estudio;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de la actualización del Logo de la Universidad de Margarita con en la renovación del diseño de las letras en una versión más dinámica y modernas adaptadas a los nuevos tiempos.

SEGUNDO.- Actualizar el Logo en la página web oficial de la Universidad de Margarita.

TERCERO.- Es de uso obligatorio la utilización del nuevo Logo de la Universidad de Margarita en todos los documentos y comunicaciones emitidos por la Institución.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2021

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 038

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **PRESENTACIÓN DEL EPÓNIMO DE LAS PROMOCIONES DEL AÑO 2021 “MAESTRO EBERTH LUCENA” Y LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA FECHA 13 DE MAYO 2021, PARA CELEBRACIÓN DEL XXXIII ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS;** según Resolución N° 003-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 02 de febrero 2021, en Consejo Extraordinario N° 003-2021, la Secretaria General, Dra. Fanny Marcano Sanabria, efectuó la presentación del Epónimo de las Promociones del año 2021 “Maestro Eberth Lucena” y la solicitud de aprobación de fecha, 13 de mayo 2021, para la celebración del XXXIII Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos;

SEGUNDO.- Que la información presentada por la Secretaria General, en relación a la culminación de los estudios universitarios de pregrado, por parte de los 76 Bachilleres que egresan como Licenciados en Administración (07), Licenciados en Artes: Mención Diseño Gráfico (15), Licenciados en Contaduría Pública (14), Abogados (22), Licenciados en Idiomas Modernos (14), Ingenieros en Sistemas (02). Egresan 02 estudiantes de Postgrado: Especialista en Gerencia de Servicios (01), Especialista en Salud Ocupación (01); en la XXXIII Promoción de esta Casa de Estudios, la cual lleva por nombre “Maestro Eberth Lucena”.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que los Bachilleres y Profesionales integrantes de esta XXXIII Promoción “Maestro Eberth Lucena”, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Ley y Normativas Especiales que rigen la materia;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar celebración del XXXIII Acto Académico de Otorgamiento de títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos, el jueves 13 de mayo 2021.

SEGUNDO.- Elevar este punto a la consideración del Consejo Superior para su revisión y aprobación definitiva. Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2021

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 038

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA DE SUS CARRERAS DE PREGRADO** ; según Resolución N° 004-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Margarita en continuidad a la actualización académica de sus carreras de Pregrado, han llevado a constituir nuevos proyectos para la formación de nuevas áreas del conocimiento que potencien la Universidad e integralidad de las competencias propias de un ser humano en lo social, cultural y ético;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la ampliación de las ofertas académicas en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigidas a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborden todos los ejes integradores de un profesional enfocado en el desarrollo y progreso de la nación;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la presentación de los proyectos de las carreras de pregrado: Licenciatura en Administración Mención: Criptomonedas y Sistemas Financieros, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Idiomas Modernos Mención: Turismo e Ingeniería en Mantenimiento Naval

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que la Universidad de Margarita continua con los estudios de proyectos de nuevas carreras que se vienen elaborando durante el último trimestre del año 2020:

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la presentación de los proyectos en las carreras de pregrado: Licenciatura en Administración Mención: Criptomonedas y Sistemas Financieros, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Idiomas Modernos Mención: Turismo e Ingeniería en Mantenimiento Naval; ante el Consejo Nacional de Universidades o Secretaria Permanente.

SEGUNDO.- Designar a la Rectora de la Universidad de Margarita, Dra. Antonieta Rosales de Oxford; para que realice los tramites correspondiente para el estudio y aprobación de las nuevas carreras de pregrado: Licenciatura en Administración Mención: Criptomonedas y Sistemas Financieros, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Idiomas Modernos Mención: Turismo e Ingeniería en Mantenimiento Naval; ante el Consejo Nacional o Secretaria Permanente.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO**; según resolución N° 005-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2021

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Margarita en continuidad a la actualización académica de sus carreras de Postgrado, han llevado a constituir nuevos proyectos para la formación de nuevas áreas del conocimiento que potencien la Universidad e integralidad de las competencias propias de un ser humano en lo social, cultural y ético;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la ampliación de las ofertas académicas en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigidas a todos los venezolanos que buscan una formación integral, social, cultural y educacional que aborden todos los ejes integradores de un profesional enfocado en el desarrollo y progreso de la nación;

CONSIDERANDO

TERCERO. Que la presentación de los proyectos de los programas de postgrado: Especialización en Gerencia de Servicios Asistenciales en Salud, Maestría en Gerencia de Gestión de Obras, Maestría en Gerontología y Atención a la Tercera Edad, Doctorado en Ciencias de la Educación, Doctorado en Derecho Público y Doctorado en Negocios Internacionales;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que la Universidad de Margarita continua con los estudios de proyectos de nuevos programas que se vienen elaborando durante el último trimestre del año 2020:

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar los proyectos en los programas de postgrado: Especialización en Gerencia de Servicios Asistenciales en Salud, Maestría en Gerencia de Gestión de Obras, Maestría en Gerontología y Atención a la Tercera Edad, Doctorado en Ciencias de la Educación, Doctorado en Derecho Público y Doctorado en Negocios Internacionales; ante el Consejo Nacional de Universidades o Secretaría Permanente.

SEGUNDO.- Designar a la Rectora de la Universidad de Margarita, Dra. Antonieta Rosales de Oxford; para que realice los tramites correspondiente para la evaluación y aprobación de los nuevos programas de postgrado: Especialización en Gerencia de Servicios Asistenciales en Salud, Maestría en Gerencia de Gestión de Obras, Maestría en Gerontología y Atención a la Tercera Edad, Doctorado en Ciencias de la Educación, Doctorado en Derecho Público y Doctorado en Negocios Internacionales; ante el Consejo Nacional de Universidades o Secretaría Permanente.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2021

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 038

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación del **SISTEMA DE EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (SESA)**; según resolución N° 006-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO, - Que en fecha 19 de febrero 2021, en Consejo Extraordinario N° 006-2021, se realizó la discusión y aprobación del informe del Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación Universitaria (SESA);

CONSIDERANDO

SEGUNDO, - Que, una vez discutida el Informe del Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación Universitaria (SESA), vendría a ser de gran impacto en el desarrollo de toda la dinámica universitaria en todo el territorio nacional;

CONSIDERANDO

TERCERO, - Que la Universidad de Margarita inmersa en el ámbito académico Universitario de la Nación, establezca su posición con respecto al Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación Universitaria (SESA);

RESUELVE

PRIMERO, - Aprobado por unanimidad en el Consejo Universitario, el informe del Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación Universitaria (SESA).

SEGUNDO: Presentar la posición de la Universidad de Margarita con respecto al informe del Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación Universitaria (SESA) y llevarlo ante los organismos correspondientes; en tal sentido se anexa el informe emitido por la comisión de la Universidad de Margarita.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esarta.

Firman:

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2021

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 038

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación PARTICIPACIÓN ACTIVAS DE TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES QUE BIEN DIRIGEN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN DONDE SE INCLUYEN A TODAS LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS; según resolución N° 007-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que siendo convocadas a la participación activa todas aquellas instituciones que ha bien dirigen la vida democrática de la República Bolivariana de Venezuela, en donde se incluyen a todas las Universidades Públicas y Privadas, la Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford; se reúne en Consejo Universitario Extraordinario;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que el Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, bajo la premisa de la unidad de Venezuela en la construcción del Estado Social de Derecho y de Justicia invito a postular ante la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela los candidatos que considere nuestra institución dignos de formar parte del Consejo Nacional Electoral (CNE);

CONSIDERANDO

TERCERO Que el comité de postulaciones de la Asamblea Nacional, para nuevos rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE), estará recibiendo hasta una fecha pautada, los candidatos que sean postulados por las instancias previstas en la ley, entre ellas las Universidades que hacen vida en la Nación;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la Participación de la Universidad de Margarita como un ente comprometido al progreso en todas las áreas del país, conjuntamente con todas las instituciones que dirigen la vida democrática en la Republica Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO.- Aprobar los posibles postulados en representación de la Universidad de Margarita, ha rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE), convocado por la Asamblea Nacional los cuales deben estar previsto para el tiempo estipulado por la misma.

TERCERO.- Designar a los ciudadanos MSc. Alejandro Ugarte Sperandío y el Dr. Rafael de Jesús Torrealba Álvarez como ciudadanos dignos de ser postulados como candidatos a Rector al Consejo Nacional Electoral (CNE), por parte de la Universidad de Margarita, por sus formaciones académicas y destacada trayectoria profesional.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintidos (22) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación **ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LAS CARRERAS DE PREGRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO Y CONSTITUCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS;** según resolución N° 008-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 06 marzo de 2021

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Margarita, en continuidad a la actualización curricular de sus carreras de pregrado y programas de postgrado, así como el estudio y diagnóstico de las necesidades de formación en la región insular, han llevado a constituir nuevos proyectos, para la formación de nuevas áreas del conocimiento que potencien la universalidad e integralidad de las competencias propias de un ser humano social, cultural ético y con servicio nacional;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en base a todo lo discutido y revisado después de la reunión sostenida con el Consejo Nacional de Universidades, se mantiene la continuidad del proyecto de Ingeniería, Salud y Turismo, así como los proyectos de postgrado;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la presentación de los proyectos de: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería de Sistemas Mención: Análisis y Diseño de Sistemas, Técnico Superior Universitario Sistemas en Análisis y Diseño de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Telecomunicaciones, Técnico Superior Universitario en Telecomunicaciones, Técnico Superior Universitario en Topografía, Técnico Superior Universitario en Dibujo Ingenieril, Técnico Superior Universitario en Electricidad, Técnico Superior Universitario en Construcción Civil, Técnico Superior Universitario en Gastronomía, Licenciatura en Gastronomía, Licenciatura en Fisioterapia, Técnico Superior Universitario en Fisioterapia, Maestría en Lingüística del Español como Lengua Extranjera, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Ciencias Naturales, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Matemáticas, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Ciencias Sociales, Maestrías en Educación Mención: Enseñanza Especial Integral, Maestrías en Educación Mención: Enseñanza del Castellano, Doctorado en Ciencias Administrativas Públicas, Doctorado en Ingeniería Ambiental, Doctorado en Derecho Público,

y cualquier otro proyecto de innovación y crecimiento del conocimiento, constituyen el primer paso al fomento de la Educación, Ciencia y Tecnología como pilares importantes en el crecimiento formativo e integrador que hacen que nuestras generaciones evolucionen en el ámbito social y comunitario, en aras de la transformación;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que la necesidad del país en el desarrollo de carreras y programas de postgrado que impulsen las áreas productivas de la Nación;

RESUELVE

PRIMERO.- Que, siguiendo los lineamientos emanados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la Universidad de Margarita se compromete al crecimiento y el progreso académico mediante la ampliación de las nuevas ofertas de carreras en los niveles de pregrado y posgrado.

SEGUNDO.- Ratificar la elaboración definitiva de los proyectos de: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería de Sistemas Mención: Análisis y Diseño de Sistemas, Técnico Superior Universitario Sistemas en Análisis y Diseño de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Telecomunicaciones, Técnico Superior Universitario en Telecomunicaciones, Técnico Superior Universitario en Topografía, Técnico Superior Universitario en Dibujo Ingenieril, Técnico Superior Universitario en Electricidad, Técnico Superior Universitario en Construcción Civil, Técnico Superior Universitario en Gastronomía, Licenciatura en Gastronomía, Licenciatura en Fisioterapia, Técnico Superior Universitario en Fisioterapia, Maestría en Lingüística del Español como Lengua Extranjera, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Ciencias Naturales, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Matemáticas, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Ciencias Sociales, Maestrías en Educación Mención: Enseñanza Especial Integral, Maestrías en Educación Mención: Enseñanza del Castellano, Doctorado en Ciencias Administrativas Públicas, Doctorado en Ingeniería Ambiental y Doctorado en Derecho Público; a los decanatos correspondientes con los especialistas de cada área del conocimiento.

TERCERO.- Aprobar la ampliación de oportunidades de formación y profesionalización de estudios en diferentes ámbitos del conocimiento una vez aprobadas por el Consejo Nacional de Universidades.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2021

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 038

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

FE DE ERRATAS:

En el considerando donde se menciona la Maestría en Educación Mansión Enseñanza Especial Integral, donde aparecer: Maestría en Educación Mención Especial.

En el Tercer Considerando donde se hace mención al Doctorado en Doctorado en Ciencias Administrativas Públicas, debe aparecer; Doctorado en Ciencias Administrativas.

En el Segundo Resuelve; donde se menciona la maestría en Educación Mención: Enseñanza Especial Integral, debe aparecer; Maestría en Educación Mención: Educación Especial.

En el Segundo Resuelve; donde se hace mención al Doctorado en Ciencias Administrativas Públicas, debe aparecer; Doctorado en Ciencias Administrativas.

En el Segundo Resuelve; donde se hace mención al Doctorado en Ingeniería Ambiental, debe decir, Doctorado en Ingeniería Ambiental Mención: Energía Renovable y Doctorado en Ingeniería Ambiental Mención: Minería Sostenible.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2021

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 038

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **TODAS LAS MEDIDAS DECRETADAS POR EL EJECUTIVO NACIONAL EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA (COVID-19) QUE SE ESTA PRESENTADO A NIVEL NACIONAL CON UN INCREMENTO DESCONTROLADO EN CASO DE CONTAGIOS**; según resolución N° 010-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 marzo de 2021

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Ejecutivo Nacional ha decretado un conjunto de medidas con el fin de controlar la situación de gravedad de la pandemia en todo el territorio nacional, la Universidad de Margarita se apegará a todas las normas sanitarias indicadas por los entes competentes en materia sanitaria;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que es prioritario resguardar la salud e integridad del todo el personal administrativo, de mantenimiento y seguridad, que labora en las instalaciones de la Universidad de Margarita, así como de todo el público en general;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que el trimestre correspondiente al periodo enero – abril se encuentra en su etapa final; necesario tomar todas las precauciones para que llegue a feliz término, cumpliendo con todas las actividades planificadas;

RESUELVE

PRIMERO.- Acatar todas las medidas decretadas por el Ejecutivo Nacional en relación a la situación de evolución de la pandemia (COVID-19) que se está presentando a nivel nacional con un incremento descontrolado en casos de contagios

SEGUNDO.- Limitar la asistencia a la instalación de la Universidad de Margarita solamente al personal administrativo, mantenimiento, y seguridad estrictamente indispensable para su funcionamiento

TERCERO.- Coordinar todas las acciones necesarias, para el cumplimiento de las actividades académicas y de esta manera garantizar la culminación del trimestre correspondiente al periodo enero- abril 2021.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General



ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

CARLOS BRITO SUNIAGA.
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

BEATRIZ CABELLO
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELY GIL
Decana de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ
Decana de Humanidades, Artes y Educación

ANDRÉS PEDROZA
Decano de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

YENIT AÑEZ
Decana de Postgrado

ANTONIO SERENO
Director de Investigación

EDUARDO BRINGAS
Representante de Egresados

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARÁCTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, junio de 2021

Trimestre: I I

Gaceta Ordinaria N° 039



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta Junio de 2021

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 039

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION ORDINARIA N° 002-2021

Aprobación de los **PROYECTOS EN LAS CARRERAS DE PREGRADO: INGENIERÍA ELECTRICA MENCIÓN POTENCIA, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ELECTRICIDAD, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TELECOMUNICACIONES, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TOPOGRAFÍA, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GASTRONOMÍA, LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA, LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA.** según Resolución N° 002-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION ORDINARIA N° 002-2021

Aprobación de los **PROGRAMAS LAS PROGRAMAS DE POSTGRADO: MAESTÍA EN LINGÜÍSTICA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA, MAESTRÍAS EN EDUCACION MENCIÓN: ENSEÑANZAS DE LAS CIENCIAS NATURALES, MAESTRÍAS EN EDUCACIÓN MENCIÓN: ENSEÑANZAS DE LAS MATEMÁTICAS, MAESTRIAS EN EDUCACIÓN MENCIÓN: ENSEÑANZAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MENCIÓN ENSEÑANZA ESPECIAL INTEGRAL, MAESTRÍAS EN EDUCACIÓN MENCIÓN: ENSEÑANZA DEL CASTELLANO, DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PUBLICAS, DOCTORADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL, DOCTORADO EN DERECHO PÚBLICO;** según Resolución N° 003-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION ORDINARIA N° 002-2021

PROPUESTA DE TABLAS DE EQUIVALENCIAS INTERNAS EN LAS UNIDADES CURRICULARES DE LAS ASIGNATURAS AFINES EN LAS DIFERENTES CARRERAS QUE SE IMPARTEN EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, A LOS ESTUDIANTES QUE TRAMITAN CAMBIOS DE CARRERAS, TENGAN APROBADA LAS ASIGNATURAS Y CUMPLAN CON EL 75% O MÁS DE SU CONTENIDO; según Resolución N° 004-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 003-2021

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN COMO AUXILIAR DOCENTE, PRESENTADA POR EL VICERECTOR ACADÉMICO Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN;** según Resolución N° 005-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 003-2021

Aprobación de **APROBAR POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO 003-2021 LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8,20 Y 23, DE LA NORMATIVA PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA;** según resolución N° 006-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 003-2021

Aprobación de la **ASIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE PARA LOS PREMIOS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN NACIONAL DE LA CORRUPCIÓN (ORPANAC), DE PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA;** según resolución N° 007-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2021.



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta Junio de 2021

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 039

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION ORDINARIA N° 003-2021

Aprobación **POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTE EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 003-2021 LA POSTULACIÓN Y RATIFICACIÓN PRESENTADA POR VICERRECTOR ACADÉMICO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULO**; según Resolución N° 008-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION ORDINARIA N° 003-2021

Aprobación **POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 003-2021, LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LOS MODELOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN I Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN II DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.**; según Resolución N° 009-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 003-2021

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN COMO AUXILIAR DOCENTE, PRESENTADA POR EL VICERRECTOR Académico Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN**; según Resolución N° 005-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 003-2021

Aprobación de **APROBAR POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO 003-2021 LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8,20 Y23, DE LA NORMATIVAPARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según resolución N° 006-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 003-2021

Aprobación de la **ASIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE PARA LOS PREMIOS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN NACIONAL DE LA CORRUPCIÓN (ORPANAC), DE PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; **POR** según resolución N° 007-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION ORDINARIA N° 003-2021

Aprobación **POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTE EN LA SECIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 003-2021 LA POSTULACIÓN Y RATIFICACIÓN PRESENTADA POR VICERRECTOR ACADÉMICO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULO**; según Resolución N° 008-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION ORDINARIA N° 003-2021

Aprobación **POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 003-2021, LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LOS MODELOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN I Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN II DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.**; según Resolución N° 009-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION ORDINARIA N° 003-2021

Aprobación **POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 003-2021, LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DEL PENSUM DE LA ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, UNA VEZ ANALIZADO Y DETERMINADOS LOS BENEFICIOS Y RECUPERACIÓN QUE SE GENERARÍAN AL IMPLEMENTAR DICHO CAMBIO.**; según Resolución N° 010-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 abril de 2021.



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta Junio de 2021

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 039

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION ORDINARIA N° 003-2021

Aprobación que **APARTIR DE LA PRESENTE FECHA LOS TÍTULOS EMITIDOS EN MAESTRÍAS EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, TENDRÁN EL GRADO DE MAGISTER SCIENTIARUM**; según Resolución N° 011-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 011-2021

Aprobación **POR UNANIMIDAD EN CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO N° 011, LA CORRECCIÓN EN LAS UNIDADES DE CRÉDITO DE LA UNIDAD CURRICULAR PROCESOS ESPECIALES (CODIGO. PRE1204330) DEL 09-5, COLOCÁNDOLE LAS TRES (03) U.C, QUE CORRESPONDE AL PENSUM 09-05 EN DICHA UNIDAD CURRICULAR**; según Resolución N° 010-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 de abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 012-2021

Aprobación **POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSE N.º 012-2021 LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según resolución N.º 011-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 013-2021

Aprobación **POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSE N° 012-2021 LA PROPUESTA DE INDICADORES DE EDUCACIÓN Y CONVERSION DE LA UNIDAD CURRICULAR SEMINARIO METODOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN A CUANTITATIVA**. según resolución N.º 012-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 06 de mayo de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION ORDINARIA N° 004-2021

Aprobación del **ANALISIS Y DISCUSIÓN DE LA TABLA DE INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO EN LA MODALIDAD CUALITATIVA Y CUNTITATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**; según Resolución N° 012-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION EXTRAORDINARIA N° 014-2021

Aprobación de la **PRESENTE RESOLUCIÓN EN NOMBRE DEL CONSEJO SUPERIOR , CONSEJO UNIVERSITARIO, PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA Y EXPRESAR LAS CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DE QUIEN EN VIDA FORMÓ PARTE Y FUE PILAR FUNDAMENTAL DE NUESTRA ALMA MATER**; según Resolución N° 013-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 17 de junio de 2021.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2021

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 039

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de los **PROYECTOS EN LAS CARRERAS DE PREGRADO EN LAS CARRERAS DE PREGRADO: INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, TÉCNICOS SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TELECOMUNICACIONES, TÉCNICOS SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TOPOGRAFÍA, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GASTRONOMÍA, LICENCIATURA EN Gastronomía, LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA;** según Resolución N° 002-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Margarita, en continuidad a la actualización académica de sus carreras de Pregrado, han llevado a constituir nuevos proyectos para la formación de nuevas áreas del conocimiento que potencien la Universidad integralidad de las competencias propias de un ser humano en lo social, cultural y ético;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la aplicación de la oferta académica en la Universidad de Margarita es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigidas a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborden los ejes integradores de un profesional enfocado en el desarrollo y progreso de la nación;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la presentación de los proyectos de las carreras de pregrado: Ingeniería Eléctrica Mención: Potencia, Técnico Superior Universitario en Electricidad, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Telecomunicaciones, Técnico Superior Universitario en Telecomunicaciones,

Técnico Superior en Topografía, Técnico Superior Universitario en Dibujo Ingenieril, Técnico Superior Universitario en Construcción Civil, Técnico Superior Universitario en Gastronomía, Licenciatura en Fisioterapia y Técnico Superior Universitario en Fisioterapia; desarrollaran nuevas áreas del conocimiento para la aplicación de las nuevas carreras de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que la Universidad de Margarita Continúa con los estudios de proyectos de nuevas carreras que se vienen elaborando;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar los proyectos en las carreras de postgrado: Maestría en Lingüística del Español como Lengua Extranjera, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Ciencias Naturales, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Matemáticas, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Ciencias Sociales, Maestrías en Educación Mención: Enseñanza Especial Integral, Maestrías en Educación Mención: Enseñanza del Castellano, Doctorado en Ciencias Administrativas Publicas, Doctorado en Ingeniería Ambiental, Doctorado en Derecho Público; ante el Consejo Nacional de Universidades o Secretaria Permanente;

SEGUNDO.- Designar a la Rectora de la Universidad de Margarita, Dra. Antonieta Rosales de Oxford; para que realice los tramites correspondiente ante la Secretaria Permanente del CNU para los proyectos de las nuevas carreras de postgrado: Maestría en Lingüística del Español como Lengua Extranjera, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Ciencias Naturales, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Matemáticas, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Ciencias Sociales, Maestrías en Educación Mención: Enseñanza Especial Integral, Maestrías en Educación Mención: Enseñanza del Castellano, Doctorado en Ciencias Administrativas Publicas, Doctorado en Ingeniería Ambiental, Doctorado en Derecho Público; para su estudio y posterior aprobación por parte de Consejo Nacional de Universidades.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espiritu Santo, estado Nueva Esparta.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2021

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 039

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de los PROGRAMAS DE POSTGRADO: MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA, MAESTRÍAS EN EDUCACIÓN MENCIÓN: ENSEÑANZAS DE LAS CIENCIAS NATURALES, MAESTRÍAS EN EDUCACIÓN MENCIÓN: ENSEÑANZAS DE LAS MATEMÁTICAS, MAESTRÍAS EN EDUCACIÓN MENCIÓN: ENSEÑANZAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MENCIÓN ENSEÑANZA ESPECIAL INTEGRAL, MAESTRÍAS EN EDUCACIÓN MENCIÓN: ENSEÑANZA DEL CASTELLANO, DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PÚBLICAS, DOCTORADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL, DOCTORADO EN DERECHO PÚBLICO; según Resolución N° 003-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Margarita en continuidad a la actualización académica de sus carreras de Postgrado, han llevado a constituir nuevos proyectos para la formación de nuevas áreas del conocimiento que potencien la Universidad e integralidad de las competencias propias de un ser humano en lo social, cultural y ético;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la ampliación de las ofertas académicas en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigidas a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborden todos los ejes integradores de un profesional enfocado en el desarrollo y progreso de la nación;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la presentación de los proyectos de las carreras de postgrado: Maestría en Lingüística del Español como Lengua Extranjera, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Ciencias Naturales, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Matemáticas, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Ciencias Sociales, Maestrías en Educación Mención: Enseñanza Especial Integral, Maestrías en Educación Mención: Enseñanza del Castellano, Doctorado en Ciencias Administrativas Públicas, Doctorado en Ingeniería Ambiental, Doctorado en Derecho Público, desarrollan nuevas áreas del conocimiento para la aplicación de las nuevas carreras de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que la Universidad de Margarita Continúa la elaboración de proyecto de nuevos programas de postgrado que ayuda al desarrollo del país;

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar los programas de postgrado: Maestría en Lingüística del Español como Lengua Extranjera, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Ciencias Naturales, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Matemáticas, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Ciencias Sociales, Maestrías en Educación Mención: Enseñanza Especial Integral, Maestrías en Educación Mención: Enseñanza del Castellano, Doctorado en Ciencias Administrativas Públicas, Doctorado en Ingeniería Ambiental, Doctorado en Derecho Público.

SEGUNDO. - Designar a la Rectora de la Universidad de Margarita, Dra. Antonieta Rosales de Oxford; para que realice los tramites correspondiente ante la Secretaria Permanente del CNU para los proyectos de las nuevas carreras de postgrado: Maestría en Lingüística del Español como Lengua Extranjera, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Ciencias Naturales, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Matemáticas, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Ciencias Sociales, Maestrías en Educación Mención: Enseñanza Especial Integral, Maestrías en Educación Mención: Enseñanza del Castellano, Doctorado en Ciencias Administrativas Públicas, Doctorado en Ingeniería Ambiental, Doctorado en Derecho Público; para su estudio y posterior aprobación por parte de Concejo Nacional de Universidades.

Dado, firmado y sellado en la Sala del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los veinte días (20) del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

FE DE ERRATAS:

En el Tercer Considerando, donde se menciona la Maestría en Educación Mención: Enseñanza Especial Integra, debe aparecer; Maestría en Educación Mención Educación Especial.

En el Tercer Considerando donde se hace mención al Doctorado en Ciencias Administrativas Pública, debe aparecer; Doctorado en Ciencias Administrativas.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2021

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 039

En el Tercer Considerando donde se hace mención al Doctorado en Ingeniería Ambiental, debe decir; Doctorado en Ingeniería Ambiental Mención: Energía Renovable y Doctorado en Ingeniería Ambiental Mención: Minería Sostenible.

En el Tercer Considerando donde se menciona el Doctorado en Derecho Público, el mismo no fue consignado.

En el Primer Resuelve donde se menciona la Maestría en Educación Mención: Enseñanza Especial Integral, debe aparecer; Maestría en Educación Mención: Educación Especial.

En el Primer Resuelve donde se hace mención al Doctorado en Ciencias Administrativas Pública, debe aparecer; Doctorado en Ciencias Administrativas.

En el Primer Resuelve donde se hace mención al Doctorado en Ingeniería Ambiental, debe decir; Doctorado en Ingeniería Ambiental mención: Energía Renovable y Doctorado en Ingeniería Ambiental Mención: Minería Sostenible.

En el Primer Resuelve donde se menciona el Doctorado en Derecho Público, el mismo no fue consignado.

En el Segundo Resuelve; donde se menciona la Maestría en Educación Mención: Enseñanza Especial Integral, debe aparecer; Maestría en Educación Mención Educación Especial.

En el Segundo Resuelve; donde se hace mención al Doctorado en Ciencias Administrativas Públicas, debe aparecer, Doctorado en Ciencias Administrativas.

En el Segundo Resuelve; donde se hace mención al Doctorado en Ingeniería Ambiental, debe decir; Doctorado en Ingeniería Ambiental mención: Energía Renovable y Doctorado en Ingeniería Mención: Minería Sostenible.

En el Segundo Resuelve, donde se menciona el Doctorado en Derecho Público, el mismo no fue consignado.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2021

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 039

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la PROPUESTA DE TABLAS DE EQUIVALENCIAS INTERNAS EN LAS UNIDADES CURRICULARES DE LAS ASIGNATURAS AFINES EN LAS DIFERENTES CARRERAS QUE SE IMPARTEN EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, A LOS ESTUDIANTES QUE TRAMITAN CAMBIOS DE CARERAS, TENGAN APROBADA LAS ASIGNATURAS Y CUMPLAN CON EL 75% O MÁS DE SU CONTENIDO; según Resolución N° 004-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 20 de abril de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 002-2021, el Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez, presentó la propuesta de Tablas de Equivalencias Internas que permitan la aprobación de las Unidades Curriculares a los estudiantes que soliciten cambios de carrera y tengan aprobada asignaturas en la carrera que originalmente han inscrito, en la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que es necesario la utilización de un instrumento (Tabla de Equivalencias) que facilite la tramitación de equivalencias de las diferentes Unidades Curriculares afines, impartidas en las carreras de los distintos Decanatos de la Universidad de Margarita, para la agilización del proceso correspondiente;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que los contenidos programáticos de las asignaturas dictadas para las diferentes carreras sean similares en un 75% o más tal como lo establece la norma para realizar cambios correspondientes de las asignaturas en las distintas carreras;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Tablas de equivalencias internas en las Unidades Curriculares de las asignaturas afines en las diferentes carreras que se imparten en la Universidad de Margarita, a los estudiantes que tramitan cambios de carreras, tenga aprobada la asignatura y cumplan con el 75% o más de sus contenidos.

SEGUNDO.- Remitir al Vicerrectorado Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espiritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN COMO AUXILIAR DOCENTE, PRESENTADA POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN**; según Resolución N° 005-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 de ABRIL 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 28 de abril de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 003-2021, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Humanidades, Artes y Educación, presentó propuesta de autorización de un Auxiliares Docentes, para la carrera de Arte Mención: Diseño Gráfico;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de Humanidades, Artes y Educación.

TERCERO.- Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en su respectiva área y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que "podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación";

Nombre y Apellido	C.I	Carrera	Asignatura
Gabriela del Valle Marcano Marín	V-26.326.869.	Diseño Grafico	Ingles II

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización como Auxiliar Docente, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Humanidades, Artes y Educación.

SEGUNDO.- Autorizar como Auxiliar Docente a la ciudadana, Gabriela del Valle Marcano Marín, C.I: V-26.326.869, para la carrera de Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Decanato de Humanidades, Artes y Educación, Profa. Juana Sánchez y al Departamento de Recursos Humanos, para los fines correspondientes. Arte Mención: Diseño Gráfico.

TERCERO.- Autorizar como Auxiliar Docente a la ciudadana, Gabriela del Valle Marcano Marín, C.I: V-26.326.869, para la carrera de Arte Mención: Diseño Gráfico.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2021

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 039

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **APROBAR POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO 003-2021 LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8, 20 Y 23, DE LA NORMATIVA PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA;** según resolución N.º 006-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 28 de abril 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- - Que en fecha 28 de abril de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 003-2021, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de modificación de la Normativa del Trabajo de Investigación de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que, revisada y evaluada la propuesta de la modificación de la Normativa para el Trabajo de Investigación de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Margarita, en sus Artículos 8, 20 y 23, visto que cumple con los procedimientos correspondientes para presentar los trabajos;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que siendo el Trabajo de Investigación de Grado otra de las modalidades de grado de carácter electivo por los estudiantes para la obtención del título de Licenciados o Equivalente, de las carreras que ofrece la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que el trabajo de Investigación es el resultado de la sistematización de las partes de un proyecto de investigación, donde se demuestra el dominio teórico y metodológico de los conocimientos y su contextualización, así como el logro de las competencias obtenidas.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la sesión Ordinaria identificada como CUSO 003-2021 la propuesta de la modificación de los Artículos 8, 20 y 23, de la Normativa para el Trabajo de Investigación de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO.- Ordenar la difusión de la Normativa para el Trabajo de Investigación de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Margarita a las dependencias involucradas. Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **ASIGNACION DE UN REPRESENTANTE PARA LOS PREMIOS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN NACIONAL DE LA CORRUPCIÓN (ORPANAC)**; según resolución N° 007-2021 de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en solicitud por la Rectora, Profa. Antonieta Rosales de Oxford, en designar un representante de la Universidad de Margarita como jurado para los premios que otorga la Organización para la Prevención Nacional de la Corrupción , (ORPANAC);

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que el Ingeniero Anibal Gómez cumple con la cualidad y el perfil para ser el representante de la Universidad de Margarita ante los premios que otorga la (ORPANAC);

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la participación de la Universidad de Margarita como un ente comprometido al progreso en todas las áreas del país, conjuntamente con todas las instituciones que dirigen la vida democrática en nuestra Identidad Regional y Nacional.

SEGUNDO. - Designar al ciudadano Ingeniero Anibal Gómez, C.I: 7.117.523, en representación de la Universidad de Margarita, como jurado ante la Organización para la Prevención Nacional de la Corrupción (ORPANAC).

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2021

Trimestre: I I

Gaceta Ordinaria N° 039

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTE EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 003-2021 LA POSTULACIÓN Y RATIFICACIÓN PRESENTADA POR VICERRECTOR ACADÉMICO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULO**; según Resolución N° 008-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 28 de abril de 2021, en Consejo Ordinario N° 003-2021, el Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, presentó los postulados a la Comisión Central de Currícula: Lcda. María José Fernández C.I: 16.036.317 Delegada Decanato Ciencias Económicas y Sociales; Abg. César J. Marín Wettel. C.I: 13.540.539 Delegado Políticas y Jurídicas. Y ratificación de los miembros actuales: MSc. Antonio Marcano Millán C.I: 3.488.170, Coordinador; Lcda. Damelys Vásquez C.I: 3.488.664, Delegada Decanato de Estudios Generales; Ing. Yamnel Torcatt C.I: 12.294.821, Delegada Decanato de Ingeniería; Abog. Piero D'Elisio, C.I: 11.313.190 Delegado Decanato Humanidades, Artes y Educación;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la Universidad de Margarita, se encuentra en un proceso constante de transformación e innovación de los procesos educativos ofertando carreras atractivas para toda la colectividad y las cuales contribuyen al desarrollo de diversas áreas en el estado Nueva Esparta y Venezuela;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la Universidad de Margarita por medio de su Consejo Universitario se encuentra en un continuo proceso para considerar, estimar, deliberar, consultar, fomentar y ejecutar los cambios estructurales internos e institucionales que sean necesarios para ajustarla a los tiempos porvenir en la Educación Universitaria venezolana.

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que en la Universidad de Margarita a través del Vicerrectorado Académico ha designado una Comisión de Currícula que ofrece un trabajo continuo sobre la reforma curricular y en torno a los cambios necesarios en consideración a los avances en el ámbito educativo Universitario actual que reclama modificaciones constates;

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que la reforma curricular en la Universidad de Margarita apunta a indicar que el modelo educativo de la nueva universidad se sustenta en la articulación y en la multiplicación de medios ambientes de aprendizaje y en la formación académica y laboral de alto nivel en el método de la investigación, de la creación intelectual y de la actividad de una ciudadanía responsable. Se fundamentará en una base integradora de saberes, métodos, lenguajes y tecnología que vincularán de manera permanente a cada una de las trayectorias universitarias con la realidad social, económica, cultural e investigativa del entorno que rodea ala universidad y a la sociedad global:

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión ordinaria identificada como C.U.S.O # 003-2021 la postulación y ratificación presentada por el Vicerrector Académico de los integrantes de la Comisión de Currículo.

SEGUNDO: Aprobar por unanimidad que la Comisión de Currícula queda conformada por: MSc. Antonio Marcano Millán C.I: 3.488.170, Coordinador; Lcda. Damelys Vásquez C.I: 3.488.664, Delegada Decanato de Estudios Generales; Ing. Yamnel Torcatt C.I: 12.294.821, Delegada Decanato de Ingeniería; Abog. Piero D'Elisio, C.I: 11.313.190 Delegado Decanato Humanidades, Artes y Educación; Lcdo. María José Fernández C.I: 16.036.317 Delegada Decanato Ciencias Económicas y Sociales; Abg. César J. Marín Wettel. C.I: 13.540.539 Delegado Políticas y Jurídicas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2021

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 039

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación **POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 003-2021, LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LOS MODELOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN I Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN II DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA...**; según Resolución N° 009-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- - Que en fecha 28 de abril de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 003-2021, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de modificación del Manual para la Elaboración y Presentación de Trabajo de Investigación Cualitativa y Cuantitativa y la incorporación de los Instrumentos de Evaluación con los Criterios establecidos para los modelos de evaluación Cuantitativa y Cualitativa de los Trabajos de Investigación I y Trabajo de Investigación II de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Margarita,

CONSIDERANDO

SEGUNDO.— Que revisada y evaluada la propuesta de la modificación del Manual para la Elaboración y Presentación de Trabajo de Investigación Cualitativa y Cuantitativa y la incorporación de los Instrumentos de Evaluación con los Criterios establecidos para los modelos de evaluación Cuantitativa y Cualitativa de los Trabajos de Investigación I y Trabajos de Investigación II de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Margarita,

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que el Trabajo de Investigación I y Trabajo de Investigación II, es el resultado de la sistematización de las partes de un proyecto de investigación, donde se demuestra el dominio metodológico de los conocimientos y su contextualización, así como el logro de las competencias obtenidas.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en la sesión ordinaria identificada como CUSO 003-2021, la propuesta de la modificación del Manual para la Elaboración y Presentación de Trabajo de Investigación Cualitativa y Cuantitativa y la incorporación de los Instrumentos de Evaluación con los Criterios establecidos para los modelos de evaluación Cuantitativa y Cualitativa de los Trabajos de Investigación I y Trabajo de Investigación II de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Margarita

SEGUNDO: Ordenar la difusión en la página web, Vicerrectorado Académico y Decanatos, de la modificación del Manual para la Elaboración y Presentación de Trabajo de Investigación Cualitativa y Cuantitativa y los Instrumentos de Evaluación con los Criterios establecidos para los modelos de evaluación Cuantitativa y Cualitativa de los Trabajos de Investigación I y Trabajo de Investigación II de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Margarita, Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2021

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 039

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 003-2021, LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DEL PENSUM DE LA ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, UNA VEZ ANALIZADO Y DETERMINADOS LOS BENEFICIOS Y RECUPERACIÓN QUE SE GENERARÍAN AL IMPLEMENTOR DICHO CAMBIO; según Resolución N° 010-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 28 de abril de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 003-2021, la Profesora Yenith Añez presentó la propuesta de Modificación del pensum de la Especialización en Salud Ocupacional dictada en el área de postgrado de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que revisado y evaluado el pensum de la Especialización en Salud Ocupacional se determinó la factibilidad de eliminar el Trabajo de Pasantías y sustituirlo por Trabajo Especial de Grado como requisito exigido para optar a el título de Especialista en Salud Ocupacional;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que el Trabajo de Pasantía no cuenta con unidades de crédito y su eliminación del pensum de la Especialización en Salud Ocupacional no altera su estructura y facilita la implementación de Trabajo Especial de grado en su lugar, permitiendo de esta manera implementar cambios que contribuyan al desarrollo y dinamismo del proceso educativo en Universidad de Margarita.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la sesión Ordinaria identificada como CUSO 003-2021, la propuesta de Modificación del pensum de la Especialización en Salud Ocupacional, una vez analizado y determinados los beneficios y repercusión que se generarían al implementar dicho cambio.

SEGUNDO.- La sustitución de Trabajo de pasantías por el Trabajo Especial de Grado como requisito para optar al grado de Especialista en Salud Ocupacional en el área de posgrado de la Universidad de Margarita.

Dado, Firmado y Sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2021

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 039

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación que **APARTIR DE LA PRESENTE FECHA LOS TÍTULOS EMITIDOS EN MAESTRÍAS EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, TENDRÁN EL GRADO DE MAGISTER SCIENTIARUM**; según Resolución N° 011-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 28 de abril de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 003-2021, el Director de Investigación de Postgrado Profesor Antonio Sereno, presentó la propuesta de Modificación de la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que revisada y evaluada la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita, se determinó la actualización y modificación del contenido de sus artículos 32°, 33°, 46°, 47°, 80°, 89° y parágrafo segundo del artículo 92°, para satisfacer las necesidades de estudios e investigación a nivel de postgrado;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que con la modificación de la Normativa de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita se implementan una serie de cambios que contribuyen al desarrollo y dinamismo del proceso educativo del área de postgrado en la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO. - Que a partir de la presente fecha los títulos emitidos en Maestrías en la Universidad de Margarita, tendrán el grado de Magister Scientiarum.

SEGUNDO. - Aprobar la modificación en los artículos 32°, 33°, 46°, 47°, 80°, 89° y parágrafo segundo del artículo 92°, de la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita

SEGUNDO. - Aprobar la modificación en los artículos 32°, 33°, 46°, 47°, 80°, 89° y parágrafo segundo del artículo 92°, de la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita

Dado, Firmado y Sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO 003-2021, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA GENERAL DEL SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA. según Resolución N° 011-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 abril de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 28 de abril de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 003-2021, el Director de Investigación de Postgrado Profesor Antonio Sereno, presentó la propuesta de Modificación de la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que revisada y evaluada la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita se determinó la posibilidad de modificar el contenido de su articulado para logra una mejor y mayor utilidad al momento de realizar un trabajo de investigación a nivel de postgrado;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que con la modificación de la Normativa de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita se implementan una serie de cambios que contribuyen al desarrollo y dinamismo del proceso educativo del área de postgrado en Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la sesión extraordinaria identificada como CUSE 003-2020 la propuesta de la Normativa de Educación a Distancia de los estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral

SEGUNDO.- Ordenar la difusión de la Normativa de Educación a Distancia de los estudiantes de los estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Margarita a las dependencias involucradas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiocho días (28) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2021

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 039

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación POR UNANIMIDAD EN CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO N° 011, LA CORRECCIÓN EN LAS UNIDADES DE CRÉDITO DE LA UNIDAD CURRICULAR PROCESOS ESPECIALES (CODIGO. PRE1204330) DEL 09-5, COLOCÁNDOLE LAS TRES (03) U.C, QUE CORRESPONDE AL PENSUM 09-05 EN DICHA UNIDAD CURRICULAR; según Resolución N° 010-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 de abril 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 22 de abril de 2021, en Consejo Extraordinario N° 011-2021, el Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, presentó la modificación en la Unidades de Créditos de la Unidad Curricular Procesos Especiales (CÓDIGO: PRE1204330) del Pensum 09-5 en la carrera de Derecho;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en base a lo revisado en las Unidades de Créditos de la Unidad Curricular Procesos Especiales (CÓDIGO: PRE1204330) del Pensum 09-5, por error de tipeo se le coloco Dos (02) U.C;

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar por unanimidad en Consejo Universitario Extraordinario N° 011-2021, la corrección en las Unidades de Créditos de la Unidad Curricular Procesos Especiales (CODIGO: PRE1204330) del Pensum 09-5, colocándole las Tres (03) U.C, que corresponde al Pensum 09-5 en dicha Unidad Curricular.

SEGUNDO.- Remitir al Vicerrector Académico Profesor Antonio Martínez; Decano del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, Profa. Cristina Agostini Cancino; a la jefa del Departamento de Control de Estudios, Abg. Marianny De Lira y la Dirección de Sistema de la Universidad de Margarita, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSE N° 012-2021 LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 011-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Universidad de Margarita en la constante búsqueda de la excelencia educativa establece la modificación de las Normativas de Trabajo de Investigación de Pregrado, en cuanto al procedimiento de los lapsos establecidos para la entrega ante la Coordinación de Investigación y Pasantía, de los Trabajos de Investigación I y Trabajo de Investigación II, cuyo instrumento se anexa a esta resolución;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que el Trabajo de Grado es el efecto del tratamiento de la información de un proyecto de investigación, donde se demuestra el dominio teórico y metodológico de los conocimientos y su contextualización, así como el de las competencias obtenidas;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que la presentación de los Proyectos de Investigación de las carreras de Pregrado, deben estar adecuado a la dinámica de los tiempos actuales, es así que se hace necesario el uso de un instrumento que sirva como guía para la efectiva elaboración de todos los trabajos de investigación, tomados como requisito para la culminación de todas las carreras impartidas a nivel de Pregrado de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar por unanimidad en la sesión Extraordinaria identificada como CUSE N° 012-2021, la propuesta de la modificación de la Normativa para el Trabajo de Investigación de Pregrado de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO. - Establecer que, una vez aprobado la Normativa de Trabajo de Investigación de Pregrado, ordenar la difusión de la Normativa a las dependencias involucradas.

Dado, firmado y sellado en la Sala del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSE N° 013-2021 LA PROPUESTA DE INDICADORES DE EDUCACIÓN Y CONVERSIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR SEMINARIO METODOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN A CUALITATIVA; según Resolución N° 012-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 06 de mayo 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Universidad de Margarita siempre comprometida con el mejoramiento continuo y la búsqueda de la excelencia académica establece la implementación de indicadores de Evaluación para la Unidad Curricular de Seminario Metodológico de Investigación, para poder establecer la conversión de la nota aprobatoria cuantitativa a cualitativa AP (aprobado) o RP (reprobado), para continuar con el cumplimiento y presentación de los Trabajos de Investigación;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que es necesario contar con indicadores que establezcan los parámetros que se deben tomar en cuenta al momento de efectuar la respectiva evaluación de el dominio teórico y metodológico de los conocimientos y su contextualización, así como las competencias obtenidas en la Unidad Curricular Seminario Metodológico de Investigación

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que la evaluación de la Unidad Curricular de Seminario Metodológico de Investigación, deben estar conforme a la dinámica de los tiempos actuales, es así que se hace necesario el uso de Indicadores que sirva como guía para la efectiva evaluación cualitativa de los ensayos de investigación, tomados como requisito para la aprobación de la Unidad Curricular;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la sesión Extraordinaria identificada como CUSE N° 013-2021, la propuesta de los Indicadores de Evaluación y la Conversión de la Unidad Curricular Seminario Metodológico de Investigación a Cualitativa.

SEGUNDO.- Establecer los Indicadores de Evaluación de Seminario de Investigación para la respectiva evaluación aprobatoria (AP) o reprobatoria (RP), en los trabajos de investigación exigidos para optar al título correspondiente en las distintas carreras impartidas en la Universidad de Margarita.

TERCERO. - Que los instrumentos de evaluación serán adjuntados al Manual para la Elaboración y Presentación de Trabajo de Investigación Cualitativo y Cuantitativo de la Universidad de Margarita.

Dado, firmado y sellado en la Sala del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2021

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 039

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación del la **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA TABLA DE INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO EN LA MODALIDAD CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**; según Resolución N° 012-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 19 de mayo de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N.º 004-2021, el Vicerrector Académico realizó la presentación de la Tabla de Indicadores para Evaluación de los Trabajos de Investigación de Pregrado en la modalidad cualitativa y cuantitativa, de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que es necesario contar con un instrumento que establezca los indicadores que permita a los evaluadores realizar juicios fiables y validos relacionado con la elaboración y presentación de Trabajo de Investigación de Pregrado en la modalidad cualitativa y cuantitativa de la Universidad de Margarita.

CONSIDERAND

TERCERO.- Que la tabla de Indicadores para evaluación de los Trabajos de Investigación, son variables que permiten al evaluador medir, las habilidades, conocimientos, destrezas actitudes y aptitudes, que desea evaluar en la elaboración y presentación de Trabajo de Investigación de Pregrado en la modalidad cualitativa y cuantitativa de la Universidad de Margarita.

RESUELVE

PRIMERO. - Efectuar el análisis y discusión de la Tabla de Indicadores para Evaluación de los Trabajos de Investigación de Pregrado en la modalidad cualitativa y cuantitativa de la Universidad de Margarita por parte de los integrantes del Consejo Universitario.

SEGUNDO. - La aprobación del instrumento Tabla de Indicadores para Evaluación de Trabajo de Investigación de Pregrado en la modalidad cualitativa y cuantitativa de la Universidad de Margarita.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación del la **RESOLUCIÓN EN NOMBRE DEL CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO UNIVERSITARIO, PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA Y EXPRESAR LAS CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DE QUIEN EN VIDA FORMÓ PARTE Y FUE PILAR FUNDAMENTAL DE NUESTRA ALMA MATER;** según Resolución N° 013-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 17 de junio de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ha fallecido la Directora de Evaluación y Apoyo Psicológico, de la Universidad de Margarita, la Psicóloga Ana Rosalía Requena Arreaza;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la Prof. Ana Rosalía Requena Arreaza, fue una honorable profesora, que brindó un invaluable aporte académico a la Universidad de Margarita;

CONSIDERAND

TERCERO.- Que la Prof., Ana Rosalía Requena Arreaza, en su desempeño como Psicólogo, apoyó a estudiantes, profesores, dejando una huella imborrable al brindar la ayuda y el crecimiento personal a cada una de las personas que asistió en la Universidad de Margarita;

CONSIDERAND

CUARTO.- Que, la Prof. Ana Rosalía Requena Arreaza, vinculada a la Universidad de Margarita, con más de quince (15) años de servicios en esta Institución, se desempeñó como Psicólogo y posteriormente Jefe del Departamento de Bienestar Estudiantil, pasando a ser la Directora de Evaluación y Apoyo Psicológico, prestando colaboración a otras Instituciones Universitarias del Estado Nueva Esparta, dejando huella y ganándose el respeto en su desempeño como profesional;

CONSIDERAND

QUINTO.- Que su partida hoy 16 de junio de 2021, deja una pérdida irreparable para sus familiares, amigos, docentes y en especial para nuestra Alma Mater, donde ganó el respeto y admiración de toda la comunidad Unitarista;

RESUELVE

PRIMERO. La presente Resolución en nombre del Consejo Superior, Consejo Universitario, Personal Administrativo, así como de los Estudiantes de la Universidad de Margarita y expresar las condolencias a los familiares de quien en vida formó parte y fue pilar fundamental de nuestra Alma Mater.

SEGUNDO.- Exaltar la figura de la Psicóloga Ana Rosalía Arreaza, como ejemplo de abnegación y entrega en su labor Docente y Profesional.

TERCERO.- Hacer del conocimiento del presente acuerdo a toda la comunidad Universitaria.

CUARTO.- Hacer entrega del presente acuerdo a la ilustre familia de nuestra loable y siempre recordada Psicóloga Ana Rosalía Requena Arreaza.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

CARLOS BRITO SUNIAGA.
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

BEATRIZ CABELLO
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELY GIL
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ
Decana de Humanidades, Artes y Educación

ANDRÉS PEDROZA
Decano de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

YENIT AÑEZ
Decana de Postgrado

ANTONIO SERENO
Director de Investigación

EDUARDO BRINGAS
Representante de Egresados

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARÁCTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2021

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 040



SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIAN° 005-2021

Aprobación de LA **PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS UNIDADES CURRICULARES: INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICAS, TÉCNICA DE ESTUDIOS Y GRAMÁTICA Y LECTURA: CON EL PROPÓSITO DE SOLVENTAR LAS DIFERENCIAS QUE SE HAN DETERMINADOS EN LOS ESTUDIANTES QUE INGRESAN A ESTA CASA DE ESTUDIOS;** según Resolución N° 013-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION EXTRAORDINARIAN° 017-2021

Aprobación de **HACER PÚBLICO NUESTRO RECHAZO A CUALQUIER ACCIÓN QUE CORROMPA , O DESVIRTUE LA ESENCIA Y ORIGINALIDAD DE LA LETRA Y MUSICA DE NUESTRO HIMNO A NUEVA ESPARTA, EL CUAL DEBE SER INTERPRETADO HOY Y SIEMPRE, CONFORME A LA ESCRITA Y COMPOSICIÓN INICIAL, QUE HICIERAN SUS CREADORES, MIGUEL MATA SILVA Y BENIGNO RODRÍGUEZ BRUZUAL;**según Resolución N° 014-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIAN.° 006-2021

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN COMO DOCENTE EN LA MATERIA EN GERENCIA DE ADUANA, PRESENTADA POR LA DECANA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO, DRA. YENITH AÑEZ; DE LOS SIGUIENTES PROFESORES: GERALDO JOSÉ SILVA FORNERINO, MARÍA RAMOS, JOSÉ ALBERTO LÓPEZ, PEDRO MÚJICA Y ALBERTO JOSÉ MORA MARÍN;** según Resolución N° 014-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIAM.° 006-2021

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN COMO DOCENTE EN LA MATERIA EN DERECHO PROCESAL PENAL, PRESENTADA POR LA DECANA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO, DRA. YENITH AÑEZ; A LOS SIGUIENTES PROFESORES: RENÉE TRÓCOPI Y BLANCA ROSA MÁRMOL DE LEÓN;** según Resolución N° 015-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIAM.° 007-2021

Aprobación **POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 007-2021, LA ODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL LAPSO DEL TRIMESTRE SEPTIEMBRE DICIEMBRE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, TODO CONFORME AL DIAGRAMA ADJUNTO A LA PRESENTE, QUE FORMA PARTE DE ÉSTA;** según Resolución N° 016-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION EXTRAORDINARIAN° 018-2021

Aprobación del **INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020;** según Resolución N° 015-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION EXTRAORDINARIAN° 019-2021

Aprobación de la **CELEBRACIÓN DEL XXXIV ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TITULOS, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS, EL 09 DE NOVIEMBRE 2021;** según Resolución N° 016-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 06 de septiembre de 2021.



SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION EXTRAORDINARIA N.º 020-2021

Aprobación de la **PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS PENSAS DE ESTUDIOS EN LAS CARRERAS DE: ADMINISTRACIÓN, CONTADURIA PÚBLICA, ARTES: MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO, IDIOMAS MODERNOS, DERECHO E INGENIERIA DE SISTEMA, A FIN DE LOGRAR LA ACTUALIZACIÓN QUE LLEVA A LA EXCELENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA;** según Resolución N° 017-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 06 de septiembre de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA N° 008-2021

Aprobación de LA **PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS EN LAS CARRERAS DE PREGRADO: LICENCIATURA EN BIOANÁLISIS Y LICENCIATURA EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y GERENCIA PÚBLICA;** según Resolución N° 018-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA N° 008-2021

Aprobación de LA **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN COMO AUXILIARES DOCENTES, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE INGENIERIA Y AFINES;** según Resolución N° 019-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA N° 009-2021

Aprobación de LA **PROPUESTA DEL OTORGAMIENTO DE LA MENCIÓN HONORIFICA MAGNA CUM LAUDE AL GRADUANDO RUBÉN ENRIQUE CABEZA SIFONTE POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DE LAS NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS TÍTULOS, MEDALLAS, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA;** según Resolución N° 020-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA N° 010-2021

Aprobación **POR UNANIMIDAD EN SESIÓN IDENTIFICADA COMO CUSO # 009-2021, EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS LAPROS DE LOS TRIMESTRES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, TODO CONFORME AL DIAGRAMA ADJUNTO A LA PRESENTE , QUE FORMA PARTE DE ESTÁ;** según Resolución N° 022-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2021.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS UNIDADES CURRICULARES: INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICAS, TÉCNICA DE ESTUDIOS Y GRAMÁTICA Y LECTURA: CON EL PROPÓSITO DE SOLVENTAR LAS DIFERENCIAS QUE SE HAN DETERMINADOS EN LOS ESTUDIANTES QUE INGRESAN A ESTA CASA DE ESTUDIOS;** según Resolución N° 013-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que una vez revisada por especialistas en el área del conocimiento el diseño curricular de los contenidos programáticos de algunas Unidades Curriculares: Gramática y Lectura, Técnicas de Estudios e Introducción a las Matemáticas; surge la propuesta de modificar las pesas de estudios con nuevas actualizaciones en las carreras de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que es necesario la incorporación de la Unidad Curricular de carácter motivacional e introductoria en cada una de las carreras dictada en la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO. – En virtud de las nuevas actualizaciones de los pensa de estudios, se crearon nuevas Unidades Curriculares electivas socio-humanísticas, de igual manera se asignó nuevos códigos a las Unidades Curriculares del Pensum de Estudios Generales;

CONSIDERANDO

QUINTO. – Que la Unidad Curricular Introducción al Conocimiento Científico, ubicada en el séptimo Trimestre; fue sometido a revisión comprobándose que el contenido programático de la misma se encuentra incluido en la Unidad Curricular Metodología de la Investigación;

RESUELVE

PRIMERO. – Aprobar la propuesta de la modificación de los contenidos programáticos de las unidades curriculares: Introducción a la Matemática, Técnica de Estudios y Gramática y Lectura; con el propósito de solventar las deficiencias que se han detectado en los estudiantes que ingresan a esta Casa de Estudios.

SEGUNDO. – Aprobar las nuevas Unidades Curriculares motivacional e introductoria como: Introducción a las Ciencias Económicas, administrativas y Contables, Historia del Derecho, Introducción al Diseño Gráfico, Introducción a los Idiomas Modernos e Introducción a la Ingeniería de Sistemas; para brindar una herramienta teórica sobre el perfil de la carrera seleccionada por los estudiantes, mostrando seguridad en la selección de la carrera a cursar en la Universidad de Margarita.

TERCERO. – Aprobar la creación de nuevas Unidades Curriculares que formarán parte del grupo de electivas socio-humanísticas, también la asignación de nuevos códigos a las Unidades Curriculares electivas socio-humanísticas.

CUARTO. – Aprobar la eliminación de la Unidad Curricular Introducción al Conocimiento Científico, de los Pensa en las diferentes carreras de la Universidad de Margarita.

QUINTO. – Remitir al Vicerrector Académico Profesor Antonio Martínez, a los diferentes Decanatos y al Departamento de Control de Estudios, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Dra Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **HACER PÚBLICO NUESTRO RECHAZO A CUALQUIER ACCIÓN QUE CORROMPA, O DESVIRTUE LA ESENCIA Y ORIGINALIDAD DE LA LETRA Y MÚSICA DE NUESTRO HIMNO A NUEVA ESPARTA, EL CUAL DEBE SER INTERPRETADO HOY Y SIEMPRE, CONFORME A LA ESCRITA Y COMPOSICIÓN INICIAL, QUE HICIERAN SUS CREADORES, MIGUEL MATA SILVA Y BENIGNO RODRÍGUEZ BRUZUAL**; según Resolución N° 014-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio de 2021

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Universidad de Margarita es la única institución de estudios superiores en Venezuela, que ofrece entre sus distintas opciones de postgrados, la Maestría en Historia Regional de Venezuela, teniendo, además, al servicio de la Academia, el Centro de Investigaciones Históricas "Prof. Jesús Manuel Subero", como escenario de estudio e investigación, en aras de coadyuvar con la conservación de la memoria histórica y cultural de la Región Insular;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que uno de los valores fundamentales de la Universidad de Margarita, es mantener viva la historia local y regional de Venezuela, con especial énfasis en el estado Nueva Esparta, a través del estudio, divulgación, puesta en valor y protección del acervo histórico y cultural de nuestras sociedades y poblaciones;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que la identidad local y regional constituye el conjunto indisoluble de valores culturales, históricos, sociales y geográficos, que, en suma, representan los símbolos, haceres y saberes, así como el imaginario colectivo, formas artísticas, costumbres y tradiciones que fortalecen los lazos de pertenencia de un individuo con sus raíces y su idiosincrasia;

CONSIDERANDO

CUARTO. - Que los valores identitarios locales y regionales de una sociedad, se nutren de los elementos mencionados, que, en sí, representan su historia viva, haciéndola única frente a todo el universo poblacional de una Nación;

CONSIDERANDO

QUINTO. - Que parte existencial de esos valores identitarios, está representado en sus símbolos históricos, los cuales evocan las raíces heroicas y morales que acentúan la personalidad colectiva de una población;

CONSIDERANDO

SEXTO. - Que el estado Nueva Esparta, ha sido para los venezolanos, más aún, para los margariteños y cochenses, un bastión de historia y cultura, aportando imperecederos nombres al servicio de las grandes luchas libertarias de nuestra amada patria Venezuela, hecho que vemos reflejado en nuestro Himno a Nueva Esparta

CONSIDERANDO

SEPTIMO. - Que el Himno a Nueva Esparta, ha sido desde 1911, el incólume y prístino legado que hilvanaron para los neoespartanos, los ilustres ciudadanos, Miguel Ángel Mata Silva y Benigno Rodríguez Bruzual. Pieza Única, que ha constituido desde entonces, uno de los más importantes símbolos identitarios de nuestra región insular;

RESUELVE

PRIMERO. - - Hacer público nuestro rechazo a cualquier acción que corrompa, o desvirtúe la esencia y originalidad de la letra y música de nuestro Himno a Nueva Esparta, el cual debe ser interpretado hoy y siempre, conforme a la escritura y composición inicial, que hicieron sus creadores Miguel Ángel Mata Silva y Benigno Rodríguez Bruzual.

SEGUNDO. - Exhortar a todas las asociaciones, centros de investigación, gremios y entidades, conformadas por cronistas, historiadores, cultores, investigadores y académicos, con vida activa en el estado Nueva Esparta, a unirse en una sola voz, para exigir el respeto y protección hacia nuestros símbolos regionales, en especial al Himno a Nueva Esparta.

"No se trata solamente de modernizar la cultura: Se trata también de culturizar la modernidad." (Edgar Morín, 1999).

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN COMO DOCENTE EN LA MATERIA EN GERENCIA DE ADUANA, PRESENTADA POR LA DECANA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO, DRA. YENITH AÑEZ; DE LOS SIGUIENTES PROFESORES: GERALDO JOSÉ SILVA FORNERINO, MARÍA RAMOS, JOSÉ ALBERTO LÓPEZ, PEDRO MÚJICA Y ALBERTO JOSÉ MORA MARÍN; según Resolución N° 014-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2021.**

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 30 de julio de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 006-2021, la Decana de Investigación y Postgrado, Dra. Yenith Añez, presento la propuesta de autorización de cinco (05) Profesores, para impartir clases en la Maestría en Gerencia de Aduana;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. –Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de Investigación y Postgrado en la Maestría en Gerencia de Aduana;

TERCERO. – Que, siendo postulados para las siguientes unidades curriculares, los aspirantes Docente que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Asignatura
Geraldo José Silva Fornerino	V- 6.376.327	Nomenclatura Aduanera I
María Ramos	V- 4.432.492	Valoración Aduanera I
José Alberto López	V – 3.624.368	Valoración Aduanera II
Pedro Mújica	V – 5.740.165	Trámites y Procedimientos Aduaneros I
Alberto José Mora Marín	V – 5.409.483	Trámites y Procedimientos Aduaneros II

RESUELVE

PRIMERO.– Aprobar la propuesta de autorización como Docente en la Maestría en Gerencia de Aduana, presentada por la Decana de Investigación y Postgrado, Dra. Yenith Añez; de los siguientes Profesores: Geraldo José Silva Fornerino, María Ramos, José Alberto López, Pedro Mújica y Alberto José Mora Marín.

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución al Decanato de Investigación y Postgrado, Rectora, Dra. Antonieta Rosales de Oxford y al Departamento de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2021

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N°040

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN COMO DOCENTE EN LA MATERIA EN DERECHO PROCESAL PENAL, PRESENTADA POR LA DECANA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO, DRA. YENITH AÑEZ; A LOS SIGUIENTES PROFESORES: RENÉE TRÓCOPI Y BLANCA ROSA MÁRMOL DE LEÓN;** según Resolución N° 015-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 30 de julio de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 006-2021, la Decana de Investigación y Postgrado, Dra. Yenith Añez; presento la propuesta de autorización de dos (02) Profesores, para impartir clases en la Maestría en Derecho Procesal Penal;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. –Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de Investigación y Postgrado en la Maestría en Derecho Procesal Penal;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. –Que, siendo postulados para las siguientes unidades curriculares, los aspirantes Docente que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Asignatura
Renée Moros Trócopi	V- 10.336.583	Derecho Procesal Penal Superior I
Blanca Rosa Mármol De León	V- 3.251.313	Derecho Procesal Penal Constitucional

RESUELVE

PRIMERO. –Aprobar la propuesta de autorización como Docente en la Maestría en Derecho Procesal Penal, presentada por la Decana de Investigación y Postgrado, Dra. Yenith Añez; a los siguientes Profesores: Renée Moros Trócopi y Blanca Rosa Mármol De León.

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución al Decanato de Investigación y Postgrado, Rectora, Dra. Antonieta Rosales de Oxford y al Departamento de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación **POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 007-2021, LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL LAPSO DEL TRIMESTRE SEPTIEMBRE DICIEMBRE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, TODO CONFORME AL DIAGRAMA ADJUNTO A LA PRESENTE, QUE FORMA PARTE DE ÉSTA;** según Resolución N° 016-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 31 de agosto de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 007-2021, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho; presentó la propuesta de la modificación del Calendario Académico a 11 semanas de clases académicas para el Trimestre septiembre - diciembre 2021;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que los lapsos establecidos en dichos calendarios cumplen con los tiempos determinados para el cumplimiento del Trimestre Septiembre - Diciembre 2021, de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO. - En virtud de la no emisión de nuevos lineamientos por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, en relación a la Educación a Distancia;

CONSIDERANDO

CUARTO. - Que, en virtud de los contenidos programáticos en algunas Unidades Curriculares prácticas en las distintas carreras de la Universidad de Margarita y la necesidad de la Semipresencialidad en dichas unidades, así como el Servicio Comunitario;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO # 007-2021, la modificación del Calendario Académico para el lapso del trimestre septiembre - diciembre correspondiente al año 2021, todo conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de ésta.

SEGUNDO. - Aprobar previo cumplimiento de las medidas de bioseguridad, la presencialidad de los estudiantes a las clases prácticas y evaluaciones, únicamente en aquellas asignaturas que así lo requieran, según información suministrada por cada Decanato de esta Casa de Estudios, así mismo la presencialidad del grupo correspondiente al Servicio Comunitario en los días establecidos por el Departamento. Se adjunta listado de Unidades Curriculares por carreras

TERCERO. - Se aprueba dar continuidad a la Educación a Distancia "Universidad en Casa", para el periodo trimestral septiembre - diciembre 2021, hasta tanto no se emitan nuevos lineamientos por parte del MPPEU

CUARTO. - Se encarga al Vicerrectorado Académico y a la Secretaría General de la Universidad de Margarita la ejecución del presente acuerdo conforme a las normas internas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación del **INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020**; según Resolución N° 015-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extradinaria de fecha 31 de agosto de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 31 de agosto de 2021, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 018-2021, la Rectora, Dra. Antonieta Rosales de Oxford, presentó el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita correspondiente al periodo 2020;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que siendo realizado el estudio exhaustivo para la recolección de la información necesaria para la elaboración del Informe de Gestión de la Universidad de Margarita periodo 2020;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que habiendo sido expuesto el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita, describiendo detalladamente cada aspecto que lo conforma;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita correspondiente al periodo 2020.

SEGUNDO. - Remitir el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2021

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 040

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **CELEBRACIÓN DEL XXXIV ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS, EL 09 DE NOVIEMBRE 2021**; según Resolución N° 016-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 06 de septiembre de 2021

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 06 de septiembre de 2021, en Consejo Extraordinario N° 019-2021, la Secretaria General, Dra. Fanny Marcano Sanabria, presento la solicitud de aprobación de fecha 09 de noviembre de 2021, para la celebración del XXXIV Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos.

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que la información presentada por la Secretaria General, en relación a la culminación de los estudios universitarios de pregrado, por parte de los 222 Bachilleres que egresan como Licenciados en Administración (15), Licenciados en Artes: Mención Diseño Gráfico (30), Licenciados en Contaduría Pública (21), Abogados (80), Licenciados en Idiomas Modernos (32), Ingenieros en Sistemas (35). Egresan 09 estudiantes de Postgrado: Especialistas en Finanzas (03), Especialistas en Gerencia de Servicios (02), Especialistas en Gerencia Tributaria (04); en la XXXIV Promoción de esta Casa de Estudios, la cual lleva por nombre "Maestro Eberth Lucena".

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que los Bachilleres y Profesionales integrantes de esta XXXIV Promoción "Maestro Eberth Lucena", cumplieron con todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Ley y Normativas Especiales que rigen la materia;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la celebración del XXXIV Acto Académico de Otorgamiento de títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos, el martes 09 de noviembre 2021.

SEGUNDO. - Elevar este punto a la consideración del Consejo Superior para su revisión y aprobación definitiva.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los seis (31) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N.° 020-2021**

Aprobación de la **PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS PENSA DE ESTUDIOS EN LAS CARRERAS DE: ADMINISTRACIÓN, CONTADURIA PÚBLICA, ARTES: MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO, IDIOMAS MODERNOS, DERECHO E INGENIERIA DE SISTEMA, A FIN DE LOGRAR LA ACTUALIZACIÓN QUE LLEVA A LA EXCELENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 017-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 06 de septiembre de 2021.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 06 de septiembre de 2021, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N.° 020-2021, el Vicerrector Académico Prof. Antonio Martínez Camacho presentó los nuevos Pensa de estudios de las diferentes Carreras dictadas en la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que, una vez revisada por los especialistas en el área del conocimiento los diseños curriculares, se sugiere la propuesta de modificación de algunas Unidades Curriculares al igual que la reincorporación de otras asignaturas en los Pensa de Estudios que permitan la actualización de contenidos programáticos;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que es necesario con la incorporación, modificación, cambio de ubicación y cantidades de unidades de créditos curriculares por trimestre, que sirvan como actualización de las carreras:

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de la modificación de las Pensa de Estudios en las carreras de: Administración, Contaduría Pública, Artes: Mención Diseño Gráfico, Idiomas Modernos, Derecho e Ingeniería de Sistemas, a fin de lograr la actualización que lleve a la excelencia académica en la Universidad de Margarita.

SEGUNDO.- Que dichas actualizaciones y modificaciones sean consideradas para iniciar el nuevo periodo Académico de septiembre - diciembre del 2021.

TERCERO. - Aprobar la creación de la nueva estructura de códigos de cada una de las unidades curriculares que estén en concordancia con la dinámica dictada por la Comisión Nacional de Curricula.

CUARTO. - Remitir al Vicerrector Académico Profesor Antonio Martínez Camacho, a los diferentes Decanatos y al Departamento de Control de Estudios, lo nuevos Pensa de Estudios para su difusión y debida aplicación a través del cuerpo Docente de la institución.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2021

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 040

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de LA **PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS EN LAS CARRERAS DE PREGRADO: LICENCIATURA EN BIOANÁLISIS Y LICENCIATURA EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y GERENCIA PÚBLICA**; según Resolución N° 018-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Margarita, en continuidad a la actualización de las ofertas académicas, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigidas a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborden todos los ejes integrados de un profesional enfocado en el desarrollo y progreso de la nación

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la presentación de los proyectos de las carreras de pregrado: Licenciatura en Bioanálisis y Licenciatura en Estudios Políticos y Gerencia Pública, son aportes importantes para la aplicación de ofertas de estudios en el Estado y la Región Oriental;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la Dirección de Planificación y Vicerrector Académico; Prof. Antonio Martínez Camacho, ha presentado para su Aprobación los proyectos de: Licenciatura en Bioanálisis y Licenciatura en Estudios Políticos y Gerencia Pública;

RESUELVE

PRIMERO. - APROBAR la presentación de los proyectos en las carreras de pregrado: Licenciatura en Bioanálisis y Licenciatura en Estudios Políticos y Gerencia Pública.

SEGUNDO. – designar a la Rectora de la Universidad de Margarita, Dra. Antonieta Rosales de Oxford; para que realice los trámites correspondientes para los estudios y aprobación de las nuevas carreras de pregrado: Licenciatura en Bioanálisis y Licenciatura en Estudios Políticos y Gerencias Pública; ante la Secretaria Permanente del Consejo Nacional de Universidades.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintinueve (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2021

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 040

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de LA **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN COMO AUXILIARES DOCENTES, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE INGENIERIA Y AFINES**; según Resolución N° 019-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 10 de septiembre de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 008-2021, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Ingeniería y Afines, presentó propuesta de autorización de un Auxiliares Docentes, para la carrera de Ingeniería de Sistemas;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que es necesario el ingreso de profesores a la carrera de Ingeniería de Sistemas del Decanato de Ingeniería y Afines en las Unidades Curriculares: Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Sistema I;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en su respectiva área y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que "podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación";

CONSIDERANDO

CUARTO. - Que, siendo postulados para las siguientes unidades curriculares, los aspirantes a Auxiliar Docente que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera	Asignatura
Oswuald Hernández	V-27.125.440	Ingeniería de Sistemas	Introducción a la Ingeniería de Sistemas
Verónica Cardona	V-27.870.567	Ingeniería de Sistemas	Sistemas I

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de autorización como Auxiliares Docentes, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Ingeniería y Afines.

SEGUNDO. - Autorizar como Auxiliar Docente a los ciudadanos, Oswuald Hernández, C.I: V-27.125.440 y Verónica Cardona C.I: 27.870.567 para la carrera de Ingeniería de Sistemas.

TERCERO. - Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Decanato de Ingeniería y Afines, Profesor. Andrés Pedroza y al Departamento de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de LA PROPUESTA DEL OTORGAMIENTO DE LA MENCIÓN HONORIFICA MAGNA CUM LAUDE AL GRADUANDO RUBÉN ENRIQUE CABEZA SIFONTE POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DE LAS NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS TÍTULOS, MEDALLAS, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 020-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 23 de septiembre de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 009-2021, la Secretaria General Dra. Fanny Marcano Sanabria, presentó propuesta de otorgamiento de la Mención Honorífica al graduando Rubén Enrique Cabeza Sifontes.

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que el Artículo 6 de la Normativa para el Otorgamiento de Títulos, Medallas, Honores, certificados y demás grados Académicos de la Universidad de Margarita. Establece que a todo aquel graduando que al cursar en forma continua todos sus estudios de pregrado en la Universidad de Margarita, obtenga como índice académico acumulado definitivo entre 18,51 y 19,50 puntos de las materias cursadas durante su carrera universitaria, sin que en su expediente académico exista constancia de haber cometido alguna falta, podrá el Rector de la Universidad conferirle el Honor de Magna Cum Laude;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que el graduando Rubén Enrique Cabeza Sifontes por motivos de salud se vio obligado a no cursar el séptimo trimestre, por haber sufrido un accidente el día 3 de septiembre de 2018 presentando fractura de fémur mostrando su respectivo justificativo médico.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta del otorgamiento de la Mención Honorífica Magna Cum Laude al graduando Rubén Enrique Cabeza Sifontes por cumplir con todos los requisitos establecido en el artículo 6 de las Normas para el otorgamiento de títulos, medallas, certificados y demás grados académicos de la Universidad De Margarita.

SEGUNDO. - Una vez analizado y verificado el motivo por el cual el graduando Rubén Enrique Cabeza Sifontes no pudo cursar el séptimo trimestre en el período correspondiente como lo establece la Normativa para el Otorgamiento de Títulos, Medallas, Honores, certificados y demás grados Académicos de la Universidad de Margarita. Otorgar la Mención Honorífica Magna Cum Laude al graduando Rubén Enrique Cabeza Sifontes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación para **TODOS LOS PROFESORES ACTIVOS QUE CUMPLAN CON LABORES ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA UN DESCUENTO DEL 30% EN TODOS LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS IMPARTIDOS EN ESTA INSTITUCIÓN**; según Resolución N° 021-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 23 de septiembre de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 009-2021, el Consejo Superior de la Universidad de Margarita notificó la aprobación de un descuento del 30% del costo de la matrícula de inscripción en los programas de postgrados para los profesores activos que hacen vida académica en la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que es necesario que los profesores que hacen vida en la Universidad de Margarita, cuenten con la mejor formación y capacitación académica, en tal sentido es conveniente brindarles oportunidades de estudio de cuarto nivel impartidas en los programas de postgrado que se dictan en esta institución;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que la oferta en el descuento del costo de la matrícula permita la accesibilidad del pago para fortalecer su formación profesional en diferentes áreas del saber y buscar una mayor calidad educativa brindada por la institución;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar para todos los profesores activos que cumplan con labores académicas en la Universidad de Margarita un descuento del 30% en todos los programas de postgrados impartidos en esta institución.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitres (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2021

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 040

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación **POR UNANIMIDAD EN SESIÓN IDENTIFICADA COMO CUSO # 009-2021, EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS LAPROS DE LOS TRIMESTRES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, TODO CONFORME AL DIAGRAMA ADJUNTO A LA PRESENTE, QUE FORMA PARTE DE ESTÁ;** según Resolución N° 022-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 23 de septiembre de 2021, en Consejo Ordinario N° 009-2021, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta del Calendario Académico para los lapsos de trimestre y estudios correspondientes al año 2022;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que los lapsos establecidos en el calendario académico cumplen con los tiempos determinados para 1os lapsos trimestrales de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO # 009-2021, el Calendario Académico para los lapsos de los trimestres correspondientes al año 2022, todo conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de ésta.

SEGUNDO. - Ordenar la mayor difusión posible del Calendario Académico correspondiente a los lapsos de los trimestres del año 2022, disponiéndose para ello entre otros, de sus publicaciones en la página web unimar.edu.ve

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

**Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429
Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.**

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

CARLOS BRITO SUNIAGA.
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

BEATRIZ CABELLO
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELY GIL
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ
Decana de Humanidades, Artes y Educación

ANDRÉS PEDROZA
Decano de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

YENIT AÑEZ
Decana de Postgrado

ANTONIO SERENO
Director de Investigación

EDUARDO BRINGAS
Representante de Egresados

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2021

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 041

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2021

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 041

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA N.º 010-2021**

Aprobación por UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 010-2021, LA NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DEL DOCTORADO HONORIS CAUSA, PROFESOR HONORARIO Y PROFESOR EMÉRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 023-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 05 de octubre de 2021.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA N.º 010-2021**

Aprobación de la PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN COMO AUXILIAR DOCENTE, PRESENTADA POR EL VECERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN; según Resolución N° 024-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 05 de octubre de 2021.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA N.º 011-2021**

Aprobación de la SUPLENCIA TEMPORAL DE LA Rectora, profesora ANTONIETA ROSALES DE OXFORD, POR PARTE DEL VICERRECTOR ACADÉMICO, PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO COMO RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA DESDE EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 13 DE FEBRERO DE 2022; según Resolución N° 025-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2021.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA N.º 012-2021**

Aprobación de la PROPUESTA DE EQUIVALENCIAS INTERNAS QUE ACREDITEN LAS UNIDADES CURRICULARES DEL RÉGIMEN SEMESTRAL AL RÉGIMEN TRIMESTRAL; según Resolución N° 026-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2021.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA N.º 012-2021**

Aprobación de la PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS NUEVOS PENSUM DE ESTUDIOS EN LA CARRERAS ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA, ARTES: MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO, IDIOMAS MODERNOS, DERECHO E INGENIERÍA DE SISTEMA, A FIN DE LOGRAR LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 027-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2021.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA N.º 012-2021**

Aprobación por UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 012-2021 LA SEMIPRESENCIALIDAD PARA LAS UNIDADES CURRICULARES QUE ASÍ LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA EN EL TRIMESTRE 2022 - I; según Resolución N° 028-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2021.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N.º 021-2021**

Aprobación de la POSTULACIÓN DEL MAESTRO ECBERHT LUCENA, EMITIDA POR EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, COMO MERECEDOR DEL PRIMER TÍTULO HONORIFICO DOCTORADO HONORIS CAUSA QUE CONFIERE ESTA CASA DE ESTUDIOS, EN RECONOCIMIENTO A SU IMPECABLE Y PROLÍFICA TRAYECTORIA ARTISTICA, Y LAUDABLE LABOR UNIVERSITARIA; A SUS INVALUABLES MÉRITOS HUMANÍSTICOS, ACADÉMICOS, HISTÓRICOS Y CULTURALES, Y A SUS ELEVADOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y MORALES; según Resolución N° 018-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2021.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N.º 022-2021**

Aprobación de la PRENTACIÓN DEL PROYECTO EN LA CARRERA DE PREGRADO: LICENCIATURA EN EMERGENCIA PRE-HOSPITALARIA; según Resolución N° 019-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 03 de diciembre de 2021.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2021

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 041

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación por **UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 010-2021, LA NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DEL DOCTORADO HONORIS CAUSA, PROFESOR HONORARIO Y PROFESOR EMÉRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 023-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 05 de octubre de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 05 de octubre de 2021, en Consejo Ordinario N° 010-2021, la Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford presento la propuesta de Normativa para el Otorgamiento del Doctorado Honoris Causa, Profesor Honorario y Profesor Emérito de la Universidad de Margarita.

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, se debatió todo lo concerniente al Otorgamiento del Doctorado Honoris Causa, Profesor Honorario, Profesor Emérito de la Universidad de Margarita.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO # 010-2021, la Normativa para el Otorgamiento del Doctorado Honoris Causa, Profesor Honorario y Profesor Emérito de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO. - Realizar la mayor difusión posible de Normativa para el Otorgamiento del Doctorado Honoris Causa, Profesor Honorario y Profesor Emérito de la Universidad de Margarita.

Dado, Firmado y Sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2021

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 041

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN COMO AUXILIAR DOCENTE**, PRESENTADA POR EL VECERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN; según Resolución N° 024-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 05 de octubre de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 10 de octubre de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 010-2021, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Humanidades, Artes y Educación., presentó la propuesta de autorización de un Auxiliares Docentes, para la carrera de Artes Mención: Diseño Gráfico;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que es necesario el ingreso de profesores a la carrera de Artes Mención: Diseño Gráfico; del Decanato de Humanidades, Artes y Educación en las Unidades Curriculares: Arte y Diseño Tridimensional y Teoría de la Forma;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en su respectiva área y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que "podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación";

CONSIDERANDO

CUARTO. - Que, siendo postulada para las siguientes unidades curriculares, la aspirante a Auxiliar Docente que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera	Asignatura
María Gómez	V-27.424.949	Diseño Gráfico	Teoría de la Forma y Arte y Diseño tridimensional

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de autorización como Auxiliar Docente, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Humanidades, Artes y Educación.

SEGUNDO. - Autorizar como Auxiliar Docente a la ciudadana, María Gómez, C.I:27.424.949 para la carrera de Artes Mención: Diseño Gráfico.

TERCERO. - Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Decanato de Humanidades, Artes y Educación, Prof. Juana Sánchez y al Departamento de Recursos Humanos, para los fines correspondientes

Dado, Firmado y Sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los cinco (06) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2021

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 041

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la SUPLENCIA TEMPORAL DE LA Rectora, PROFESORA ANTONIETA ROSALES DE OXFORD, POR PARTE DEL VICERRECTOR ACADÉMICO, PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO COMO RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA DESDE EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 13 DE FEBRERO DE 2022; según Resolución N° 025-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 04 de noviembre de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 011-2021, la Rectora, Profesora Antonieta Rosales de Oxford, notificó su ausencia de la Universidad de Margarita desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 13 de febrero de 2022 por motivos personales.

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que, evaluado la ausencia por parte de la Rectora, profesora Antonieta Rosales de Oxford, y siendo notificada, ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que de acuerdo al artículo 38 de la Universidad e Margarita, en cuanto a las atribuciones del Vicerrector Académico, en su numeral 1 indica "Suplir las faltas temporales del Rector";

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la suplencia temporal de la Rectora, Profesora Antonieta Rosales de Oxford, por parte del Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho como Rector Encargado de la Universidad de Margarita desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 13 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - Difundir la información a todas la Comunidad Universitaria, a los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **PROPUESTA DE EQUIVALENCIAS INTERNAS QUE ACREDITEN LAS UNIDADES CURRICULARES DEL RÉGIMEN SEMESTRAL AL RÉGIMEN TRIMESTRAL**; según Resolución N° 026-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que, en la Universidad de Margarita a través del Vicerrectorado Académico, Prof. Antonio Martínez y la comisión de Curricula designada a tales efectos, realizó un trabajo continuo sobre la actualización curricular en referencia a los cambios necesarios en consideración a los avances tecnológicos actuales, que reclama modificaciones en los sistemas educativos.

CONSIDERANDO

SEGUNDO - Que en fecha 10 de noviembre de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 012-2021, el Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de equivalencias internas que permitan la aprobación de unidades curriculares cursadas en la modalidad Semestral y su contenido programático en un 75% similar en el régimen de la modalidad Trimestral.

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que, revisado los contenidos programáticos de las diferentes materias pertenecientes al Decanatos de Ciencias Económicas y Sociales (Carreras Administración y Contaduría Pública); Decanato Humanidades, Artes y Educación (Carreras Idiomas Modernos y Diseño Gráfico); Decanato de Ingeniería y Afines (Carrera de Ingeniería de Sistemas), impartidas en el régimen semestral son similares en un 75% a los contenidos programáticos impartidos en la modalidad Trimestral.

CONSIDERANDO

CUARTO. – Que existen estudiantes con materias aprobadas en el régimen semestral que poseen contenidos programáticos similares a las impartidas en el régimen trimestral;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de equivalencias internas que acrediten las unidades curriculares del régimen semestral al régimen trimestral.

SEGUNDO. – Remitir al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS NUEVOS PENSUM DE ESTUDIOS EN LA CARRERAS ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA, ARTES: MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO, IDIOMAS MODERNOS, DERECHO E INGENIERÍA DE SISTEMA, A FIN DE LOGRAR LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA;** según Resolución N° 027-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 10 de noviembre de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N.º 012-2021, el Vicerrector Académico Prof. Antonio Martínez Camacho presentó los Nuevos Pensum de estudios de las diferentes Carreras dictadas en la Universidad de Margarita.

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que, una vez revisada por especialistas en el área del conocimiento del diseño curricular, sugiere la propuesta de modificar las Pensa de Estudios con nuevas actualizaciones en los contenidos programáticos de las Unidades Curriculares;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que es necesario la modificación en los nombres de algunas Unidades Curriculares específicas, así como su ubicación en los trimestres y la cantidad de unidades de créditos aprobados que se consideran necesarias como prelación para avanzar en las diferentes carreras dictadas en la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO. - En virtud de las nuevas actualizaciones de los pensa de estudios, se crearon nuevas Unidades Curriculares para la Electivas Profesionales y Electivas Socio-Humanísticas, de igual manera se asignó nuevos códigos a las Unidades Curriculares en los diferentes Pensum de Estudios;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de la modificación de los Nuevos Pensum de Estudios en las carreras Administración, Contaduría Pública, Artes: Mención Diseño Gráfico, Idiomas Modernos, Derecho e Ingeniería de Sistemas, a fin de lograr la excelencia académica en la Universidad de Margarita

SEGUNDO. - Aprobar todas las actualizaciones y modificaciones que sean requeridas en las distintas Unidades Curriculares que conforman las Carreras impartidas en la Universidad de Margarita.

TERCERO. - Aprobar la creación de nuevas Unidades Curriculares y nuevos códigos.

CUARTO. - Remitir al Vicerrector Académico Profesor Antonio Martínez Camacho, a los diferentes Decanatos y al Departamento de Control de Estudios, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación por **UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 012-2021 LA SEMIPRESENCIALIDAD PARA LAS UNIDADES CURRICULARES QUE ASÍ LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA EN EL TRIMESTRE 2022 – I; según Resolución N° 028-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2021.**

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 10 de noviembre de 2021, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 012-2021, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presento la propuesta de Unidades Curriculares Semipresenciales para el Trimestre 2022-I;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - En virtud de seguir dando continuidad a los lineamientos por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior en relación a la Educación a Distancia “Universidad en Casa”;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que discutido la autorización de la Semipresencialidad de las asignaturas prácticas en las distintas carreras de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO #012-2021 la Semipresencialidad para las Unidades Curriculares que así lo requieran en las diferentes carreras de la Universidad de Margarita en el trimestre 2022-I.

SEGUNDO. - Se aprueba dar continuidad a la Educación a Distancia “Universidad en Casa” así como la Semipresencialidad para el periodo trimestral enero – abril 2022, de acuerdos a los lineamientos por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

TERCERO. - Aprobar previo cumplimiento de las medidas de bioseguridad, la presencialidad de los estudiantes a las clases prácticas y evaluaciones, únicamente en aquellas Unidades Curriculares que se anexan en la presente Resolución.

CUARTO. - Se excepcionan de la Semipresencialidad, a los estudiantes regulares previa comprobación del domicilio distinto a esta Entidad Regional, quienes deberán cumplir la totalidad de las actividades académicas bajo la modalidad Online.

QUINTO. - Se encarga al Vicerrector Académico y la Secretaria General de la Universidad de Margarita la ejecución del presente acuerdo conforme a las normas internas.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **POSTULACIÓN DEL MAESTRO ECBERHT LUCENA, EMITIDA POR EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, COMO MERECEADOR DEL PRIMER TÍTULO HONORIFICO DOCTORADO HONORIS CAUSA QUE CONFIERE ESTA CASA DE ESTUDIOS, EN RECONOCIMIENTO A SU IMPECABLE Y PROLÍFICA TRAYECTORIA ARTISTICA, Y LAUDABLE LABOR UNIVERSITARIA; A SUS INVALUABLES MÉRITOS HUMANÍSTICOS, ACADÉMICOS, HISTÓRICOS Y CULTURALES, Y A SUS ELEVADOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y MORALES; según Resolución N° 018-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2021.**

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Margarita, como institución rectora de la Educación Superior, nació vinculada de manera indisoluble a su historia regional y local, a la cultura como expresión esencialmente humana y humanista del sentir neoespartano, y reconoce expresa e históricamente los valores y las más altas virtudes ciudadanas afianzadas al imaginario colectivo, que trasciende el patrimonio cultural inmaterial de los pueblos;

CONSIDERANDO

SEGUNDO: Que parte fundamental de ese patrimonio cultural inmaterial está integrado por las artes, la cultura, la música, el acervo histórico, los valores y todas las manifestaciones humanas que dan sentido a la vida, recrean la memoria colectiva y promueven la protección cultural, la educación para la identidad y la formación de ciudadanos integrales y productivos para la convivencia armónica en un complejo horizonte social;

CONSIDERANDO

TERCERO: Que ese patrimonio inmarcesible, intangible e inmensurable está representado de manera diáfana en la altruista labor realizada por el Maestro Eckerht Lucena: músico, compositor, creador de la cátedra de Arte y Cultura General, fundador del Orfeón de la Universidad de Margarita, director de la Orquesta Sinfónica del estado Nueva Esparta, y formador de juveniles en el ámbito artístico musical y en el cultivo de las virtudes ciudadanas

CONSIDERANDO

CUARTO: Que en fecha 07 de octubre de 2021, mediante resolución N° 005-2021 del Consejo Superior, con base en la impecable y trascendental hoja de vida del Maestro Eckerht Lucena, y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la normativa especial; acordó postular al Maestro Eckerht Lucena como merecedor del título honorífico DOCTORADO HONORIS CAUSA de esta Casa de Estudios, dejándose constancia en el expediente correspondiente;

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que el Maestro Eckerht Lucena es el autor de la letra y música del emblemático himno universitario de la Universidad de Margarita, nacido de su brillante espíritu creador y extraordinario talento musical, e inspirado en la espléndida sombra de la ceiba milenaria; y bajo la impronta “forjadora de hombres de bien” escrita en la primera frase de su obra, se acrisola un símbolo identitario unitarista que resume la integridad inherente al perfil de nuestros estudiantes y egresados;

CONSIDERANDO

SEXTO.- Que el Maestro Eckerht Lucena es un ciudadano ejemplar, baluarte cultural de nuestra Alma Mater del Caribe, dedicado a la promoción y preservación del patrimonio musical, a la enseñanza y formación de generaciones de jóvenes, a la defensa de la herencia cultural que nos define, y que permanece arraigada en nuestra memoria colectiva;

CONSIDERANDO

SÉPTIMO.- Que el Maestro Eckerht Lucena ha representado a la UNIVERSIDAD DE MARGARITA en importantes eventos nacionales, entre ellos, el XVI Festival Internacional D 'Canto, celebrado en el Campus Universitario el 15 de junio de 2013, y en el cual el Orfeón y su director obtuvieron un reconocimiento institucional por su impecable actuación en ese encuentro cultural, que agrupó a 33 corales de Venezuela y el mundo.

CONSIDERANDO

OCTAVO: Que el Maestro Eckerht Lucena asumió la creación y dirección del Orfeón Unimarista, con indiscutible disciplina y vocación artística, integrando un grupo de profesores y estudiantes en esa prestigiosa actividad cultural, que resalta las fortalezas organizacionales de nuestra Alma Mater, consolidando a nuestro Orfeón como imagen cultural de la institución.



CONSIDERANDO

NOVENO.- Que dentro de sus excelsos méritos académicos se encuentran, el estudio de Dirección Coral con el destacado Maestro Raúl Delgado Estévez, y Canto con la ilustre soprano Hilda Baer; realizando estudios en la Wayne State University, Detroit-Michigan, donde obtuvo el título de Licenciado en las especialidades de Composición, Teoría de la Música, Análisis Estructural, Violonchelo y Dirección de Orquesta.

CONSIDERANDO

DÉCIMO: Que el Maestro Eberht Lucena ha formado parte de orquestas sinfónicas y grupos de cámara, dentro de las cuales podemos mencionar: Wayne State University Chamber and Symphony Orchestra, Allen Park Symphony, Saint Clair Shores Symphony, Detroit Metropolitan Orchestra, Cuarteto de Cellos "Taylor", Colligium Musicum WSU, Trio Brevis, Orquesta Sinfónica de la Universidad Central de Venezuela y la Orquesta Sinfónica de Venezuela.

CONSIDERANDO

DÉCIMO PRIMERO.- Que el Maestro Eberht Lucena ha diseñado numerosos cursos: Composición Violoncello, Dirección Orquestal, Dirección Coral, Teoría, Caligrafía Musical, Musicoterapia, Gerencia Cultural, Música de Cámara con Empire Brass Quintet y Cuarteto Portlan en USA; estudios de Maestría en la especialidad de Historia de la Teoría con el Mstro. Robert Lawson, estudios de Maestría en Dirección de Orquesta con el Mstro. Valter Poule, estudios de dirección con el Mstro. Richard Kuschiern, Konstantin Krich, Alexei Markevich, Valery Kresky, Serge Porkov con quien realizó estudios de alto nivel de Interpretación y Estilo de la música Sinfónica Rusa.

CONSIDERANDO

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el Maestro Eberht Lucena es el creador de los Programas "La Sinfónica va a la escuela", "Un Concierto en cada Pueblo", "Acuarela Sinfónica", "Esperanza Sinfónica", "La Sinfónica y Nuestros Músicos", "La Sinfónica y los Niños", "Encuentro con la Orquesta", "Navidad con la Sinfónica", "Fantasía Sinfónica", "La Sinfónica y el Turismo", "Conciertos en los Castillos", "La Sinfónica y nuestro Folklore".

CONSIDERANDO

DÉCIMO TERCERO.- Que el Maestro Eberht Lucena como director ha sido invitado a dirigir numerosas orquestas entre ellas: The Contemporary Ensemble, Jazz Metro Band, Orquesta Sinfónica de la Universidad Central de Venezuela, Orquesta Sinfónica de Anzoátegui, Orquesta Sinfónica del estado Bolívar, Orquesta Sinfónica del estado Trujillo, Orquesta Sinfónica del estado Táchira, Orquesta Sinfónica de los Llanos, Orquesta Sinfónica de Lara, Orquesta Sinfónica de Falcón, Orquesta Sinfónica del estado Sucre, Orquesta Sinfónica de Guárico, Orquesta Sinfónica de Ciudad Guayana, Orquesta Filarmónica Nacional y Orquesta Sinfónica del estado Yaracuy.

CONSIDERANDO

DÉCIMO CUARTO.- Que el Maestro Eberht Lucena ha compartido escenario con prestigiosos solistas nacionales e internacionales, y ha fungido como Director Artístico - Musical del Festival Internacional de Violín del Caribe desde el año 1996, del Festival de Música de Cámara de Margarita, y del Festival Internacional de Guitarra Alirio Díaz, versión Isla Margarita 2001.

CONSIDERANDO

DÉCIMO QUINTO.- Que el Maestro Eberht Lucena ha dado estreno mundial y nacional a diversas obras sinfónicas contemporáneas de compositores de varios países, a 19 de sus obras sinfónicas y a 20 de sus obras de Cámara.

CONSIDERANDO

DÉCIMO SEXTO.- Que el Maestro Eberht Lucena ha dictado numerosas conferencias, destacando: "El Violonchelo a través de los siglos", "El Violín", "El Arte de la Interpretación", "La Música de Cámara Contemporánea", "La Nueva Visión de la Música", "El Cuatro", "El Arte de Dirigir", "Técnicas de la Dirección Coral", "La nueva visión de la música coral", "La interpretación de la música popular coral venezolana", "Las nuevas tendencias de la música", "El Arte Barroco", "El Romanticismo", "El Análisis Schenkeriano", "La música y el niño",

"Interpretación y estilo vocal en música de cámara", y entre los cursos dictados, se distinguen: cursos de Armonía, Contrapunto y Fuga, Análisis Estructural, Forma, Interpretación y Estilo, Dirección Orquestal, Dirección Coral, Pedagogía Musical, Orquestación, Técnicas de Dirección, Análisis de las Grandes Obras, Interpretación y estilo de la música Rusa.

CONSIDERANDO

DÉCIMO SÉPTIMO: El Maestro Eberht Lucena ha recibido numerosas condecoraciones y reconocimientos: Orden "Francisco Esteban Gómez" en su Clase Oro por el ejecutivo del estado Nueva Esparta; Orden Luisa Cáceres de Arismendi en su única Clase; Botón de Oro de la Universidad de Margarita y Orden Luis Manuel Gutiérrez.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2021

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 041

CONSIDERANDO

DÉCIMO OCTAVO.- El Maestro Eberht Lucena atesora otros méritos académicos y profesionales, entre los cuales podemos señalar: Director Artístico de la Orquesta Sinfónica del Táchira por concurso; de la Escuela de Música "Miguel Ángel Espinel – San Cristóbal estado Táchira; Profesor de las Cátedras Armonía, Contrapunto y Composición de la misma Institución. Director Artístico de la Orquesta Sinfónica del estado Nueva Esparta. Creador y conductor del programa televisivo "Mundo Sinfónico" en Isla TV; vicepresidente de la Sociedad de Amigos del Museo "Francisco Narváez". Director General Regional del Sistema de Orquestas Infantiles y Juveniles de Venezuela (FUNDAMUSICAL BOLÍVAR). Director Fundador de la Orquesta Sinfónica Regional Juvenil del estado Nueva Esparta, director del Ensamble de Metales del estado Nueva Esparta, director de la Cátedra de Dirección Orquestal del Sistema de Orquestas del estado Nueva Esparta, presidente de la Fundación Orquesta Sinfónica Juvenil e Infantil del estado Nueva Esparta. Coordinador General FUNDAMUSICAL BOLÍVAR Sistema de Coros y Orquestas Juveniles e infantiles del estado Nueva Esparta. Coordinador Regional FUNDAMUSICAL BOLÍVAR Sistema Coral del estado Nueva Esparta. Director Fundador del Coro Regional Infantil-Juvenil del estado Nueva Esparta, director artístico y arreglista del Quinteto Vocal "Rafael Suárez" y director de la cátedra de canto lírico del estado Nueva Esparta.

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR la postulación del Maestro Eberht Lucena, emitida por el honorable Consejo Superior de la Universidad de Margarita, como merecedor del título honorífico DOCTORADO HONORIS CAUSA, en reconocimiento a su impecable y prolífica trayectoria artística, y laudable labor universitaria; a sus invaluables méritos humanísticos, académicos, históricos y culturales, y a sus elevados principios éticos y morales.

SEGUNDO.- CONFERIR el título de DOCTOR HONORIS CAUSA al Maestro Eberht Lucena, en acto público y solemne, que se celebrará el día 08 de noviembre de 2021 a las 10 a.m. en las instalaciones del Hotel Venetur, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Normativa para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa, Profesor Honorario, y Profesor Emérito de la Universidad de Margarita.

TERCERO.- Hacer entrega del título de DOCTOR HONORIS CAUSA e IMPOSICIÓN DE MEDALLA al Maestro Eberht Lucena, en la ceremonia especial de investidura y conferimiento de título e imposición de medalla, que se celebrará el día 08 de noviembre de 2021 a las 10 a.m. en el Hotel Venetur, presidida por la Rectora, Dra. Antonieta Rosales de Oxford, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Normativa para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa, Profesor Honorario, y Profesor Emérito de la Universidad de Margarita

CUARTO.- Hacer entrega de esta resolución al Maestro Eberht Lucena.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2021

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 041

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EN LA CARRERA DE PREGRADO: LICENCIATURA EN EMERGENCIA PRE-HOSPITALARIA**; según Resolución N° 019-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 03 de diciembre de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Margarita, en continuidad a la actualización de las ofertas académicas, como medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigidas a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborden todos los ejes integrados de un profesional enfocado en el desarrollo y progreso de la nación;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la presentación del proyecto de la carrera de pregrado: Licenciatura en Emergencia Pre-Hospitalaria, es un aporte importante para la aplicación de ofertas de estudios en el estado Nueva Esparta y la Región Oriental;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que el Vicerrector Académico; Prof. Antonio Martínez Camacho y la Dirección de Planificación, han presentado para su Aprobación el proyecto de: Licenciatura en Emergencia Pre-Hospitalaria;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la presentación del proyecto en la carrera de pregrado: Licenciatura en Emergencia Pre-Hospitalaria.

SEGUNDO. - Designar a la Rectora de la Universidad de Margarita, Dra. Antonieta Rosales de Oxford; para que realice los trámites correspondientes para el estudio y aprobación de la nueva carrera de pregrado: Licenciatura en Emergencia Pre-Hospitalaria; ante la Secretaría Permanente del Consejo Nacional de Universidades.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Prof. Antonio Martínez Camacho
Rector (E)

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

CARLOS BRITO SUNIAGA.
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

BEATRIZ CABELLO
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELY GIL
Decana de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ
Decana de Humanidades, Artes y Educación

ANDRÉS PEDROZA
Decano de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

RAFAEL TORREALBA
Decano de Investigación y Postgrado (E)

ANTONIO SERENO
Director de Investigación

EDUARDO BRINGAS
Representante de Egresados